



INCLUSIVE

4

Personas en situación de calle


20
AÑOS
CONSTRUYENDO
DEMOCRACIA



Serie de inclusión, derechos humanos
y construcción de ciudadanía



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda

Consejeras y consejeros electorales: Myriam Alarcón Reyes
Carolina del Ángel Cruz
Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Mauricio Huesca Rodríguez
Bernardo Valle Monroy
Gabriela Williams Salazar

Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno, propietario
Ámbar Reyes Moto, suplente

Partido Revolucionario Institucional: René Enrique Vivanco Balp, propietario
Gerardo Iván Pérez Salazar, suplente

Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario
Yasser Amaury Bautista Ochoa, suplente

Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente

Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente

Morena: Julio César Garrido Carranza, propietario
Juan Romero Tenorio, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López
Jorge Triana Tena

Partido Revolucionario Institucional: Armando Tonatíuh González Case

Partido de la Revolución Democrática: Valentín Maldonado Salgado

Partido del Trabajo: Leonor Gómez Otegui
Circe Camacho Bastida

Partido Verde Ecologista de México: Teresa Ramos Arreola
Alessandra Rojo de la Vega Piccolo

Morena: Donaji Ofelia Olivera Reyes

Asociación Parlamentaria
del Partido Encuentro Social: Fernando José Aboitiz Saro
Miguel Ángel Álvarez Melo

INCLUSIVE



● 4

Personas en situación de calle



COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mauricio Huesca Rodríguez
Presidente

Juan Carlos Amador Hernández
Carolina del Ángel Cruz
Rosa María Mirón Lince
Vocales

Gustavo Uribe Robles
Secretario técnico

Contenido

Coordinación: Amanda Alemán Angelini, asesora "C" • Gladys Regino Pacheco, asesora "B" •
Noemí Gómez Gutiérrez

Autores: Jonathan García • La More • Marcelo Munguía • Mariana Rodríguez • Michelle Guerra
Sastré • Juan Carlos Arjona Estévez • Alí Ruiz Coronel

Edición

Coordinación: José Luis García Torres Pineda, encargado de Despacho
de la Coordinación Editorial

Supervisión y formación: Kythzia Cañas Villamar, encargada de Despacho de la Jefatura
del Departamento de Diseño y Edición

Corrección de estilo: Ricardo Raúl Benítez Estrada, analista corrector de estilo

Diseño editorial: José Luis Guerrero Hernández, analista diseñador

Diseño de portada: Yazmín Torres Ordóñez, analista diseñadora

Primera edición, diciembre de 2019

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

ISBN: 978-607-8605-38-5

Las opiniones expresadas por las y los autores no necesariamente reflejan la
postura de quienes editaron esta obra.

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Índice

Bienvenida	7
Presentación	11
Introducción	15
Vivencias	
Mi vida en las calles	
<i>Jonathan García</i>	23
Sonriéndole con la mirada. De frente a la vida	
“ <i>La More</i> ”.....	27
Vivir bien	
<i>Marcelo Munguía</i>	31
Esfuézate y sé valiente	
<i>Mariana Rodríguez</i>	35
Análisis académico	
Personas en situación de calle: excluidas de los excluidos	
<i>Michelle Guerra Sastré y Juan Carlos Arjona Estévez</i>	41
La inclusión de las personas en situación de calle	
como una oportunidad para el ejercicio de ciudadanía	
<i>Alí Ruiz Coronel</i>	67

Bienvenida

Todas estas historias me hacen quien soy, pero, si insistimos sólo en lo negativo, sería simplificar mi experiencia y omitir muchas otras historias que me formaron. La historia única crea estereotipos y el problema con los estereotipos no es que sean falsos, sino que son incompletos. Hacen de una sola historia la única historia.

[...]

Las historias importan. Muchas historias importan. Las historias se han usado para despojar y calumniar, pero las historias también pueden dar poder y humanizar. Las historias pueden quebrar la dignidad de un pueblo, pero también pueden reparar esa dignidad rota.

CHIMAMANDA ADICHIE¹

El lenguaje condiciona la estructura de nuestro pensamiento e influye no sólo en la manera en la que hablamos, sino en cómo nos percibimos y percibimos a las otras personas. A través del lenguaje delimitamos nuestra forma de ver el mundo y supeditamos la pertenencia misma de las personas a ciertas categorías o grupos, en tanto consideramos que no encajan o salen de la norma por poseer ciertas categorías que determinamos como diferentes.

¹ *El peligro de una sola historia*, conferencia ofrecida en el marco del evento “TEDGlobal Ideas Worth Spreading” en Julio de 2009, Oxford, Inglaterra. Disponible en video y transcripción en <http://www.ted.com/talks/lang/spa/chimamanda_adichie_the_danger_of_a_single_story.html>.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en concordancia con la Constitución local, reconoce la importancia de incluir en su labor institucional acciones y programas específicos dirigidos a estos grupos de atención prioritaria, con el fin de fomentar el sentido de pertenencia y construir ciudadanía, y en aras de fortalecer el sistema democrático que rige a la Ciudad de México.

Entre estas acciones se encuentra editar publicaciones de divulgación que tengan el propósito de contribuir y fomentar el desarrollo de la cultura y la vida democrática en la Ciudad de México. Dentro de dichas publicaciones, esta institución decidió crear la serie editorial Inclusive.

Esta serie dedicará un tomo a cada uno de los 14 grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución local; en ellos, las personas que pertenecen a estos grupos obtendrán información puntual que les proporcione herramientas para conocer y ejercer sus derechos, con el fin de formar ciudadanía. Además, Inclusive tiene como fin abrirles un espacio de expresión para que cuenten de viva voz los obstáculos y dificultades que han enfrentado a lo largo de su vida.

A ti, que estás leyendo estas palabras, te extiendo una cordial bienvenida a la serie Inclusive. Si perteneces a alguno de los grupos de atención prioritaria, espero que las vivencias y artículos contenidos en ella sean de utilidad en la actividad que desempeñas –sea en lo profesional o en la academia– y en la vida diaria. Y si no perteneces a ellos, espero que, a través del acercamiento a la experiencias de cada uno de los grupos de atención prioritaria, puedas deconstruir las percepciones que tienes sobre las personas que sí pertenecen, y construyas nuevas historias con menos sesgos, menos prejuicios y menos estereotipos. Deseo que Inclusive sirva para generar relaciones que garanticen la igualdad de oportunidades, así como condiciones de vida dignas para todas las personas que habitamos y convivimos en la Ciudad de México.

Mauricio Huesca Rodríguez,
presidente del Comité Editorial del Instituto Electoral
de la Ciudad de México

Presentación

Incluir a todas las personas: fundamental en la Agenda 2030

En 2015, los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptaron el documento *Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Agenda 2030). El propósito de este acuerdo global es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, así como hacer frente al cambio climático, sin que nadie quede atrás, para el año 2030.

Durante el proceso para integrar este documento hubo consultas públicas, entre ellas sobresalió la encuesta “*My World*”, en la que más de ocho millones de personas de todo el mundo hicieron llegar, a la ONU y a las personas líderes mundiales, su opinión sobre los problemas fundamentales que debería abordar esta agenda. Asimismo, en su formación participaron especialistas, líderes, representantes de la sociedad civil y del sector privado, entre otros actores relevantes en el mundo.

La Agenda 2030 retoma, amplía y mejora los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (ODM) adoptados en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en el año 2000, que estuvieron vigentes durante quince años. Así, incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas que abarcan todas las dimensiones del desarrollo: la económica, la de medio ambiente y la social. Además, plantea acciones específicas que se pueden clasificar en cinco esferas: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

La Agenda 2030 es un consenso *universal*, puesto que implica que los objetivos y metas son relevantes para todos los gobiernos y actores; *integral*,

Destaca también el *ODS 10*, sobre “Reducción de las Desigualdades”, el cual se enfoca en las brechas de disparidad que existen entre las personas, basadas en ingresos, género, edad, discapacidad, orientación sexual, raza, clase, origen étnico, religión, oportunidades, entre otras causas. Estas brechas socavan las condiciones de vida digna, así como el respeto y la garantía de los derechos humanos. Una de las metas principales del *ODS 10* es promover y potenciar la inclusión social, económica y política de todas las personas, lo cual obliga a las autoridades de todos los niveles de gobierno, así como a sus aliados estratégicos, a emprender acciones efectivas para reducir las brechas de desigualdad y favorecer la inclusión.

Por su parte, el *ODS 5*, acerca de “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, establece poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas, y promover su empoderamiento; también facilitar la igualdad en el acceso a la educación, a la salud, al trabajo y una representación paritaria en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas. Una de sus metas más relevantes es asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.

Así, el PNUD tiene entre sus objetivos principales apoyar a los países para que generen políticas, alianzas, capacidades institucionales, resiliencia y soluciones basadas en el conocimiento experto y la práctica efectiva, en favor del desarrollo sostenible. En este marco de acción, el PNUD en México actúa con la vocación de contribuir a fortalecer el vínculo entre la democracia y el desarrollo, que son procesos que deben ir siempre de la mano. Esto se refleja en las aspiraciones a futuro de la Agenda 2030, que plantea un mundo en el que la democracia, la buena gobernanza y el Estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, sean los elementos esenciales del desarrollo sostenible. Esta aspiración, desde luego, se extiende al ámbito subnacional y local.

Si bien la fortaleza de la democracia se cimienta en sus procesos electorales, una sociedad en la que la democracia se ejerce de manera plena va mucho más lejos, e incluye las condiciones de libertad, las garantías y el

respeto a los derechos humanos, así como la participación y la inclusión de todas las personas, particularmente, aquellas que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Para el PNUD en México, es un privilegio colaborar con el IECM en la serie Inclusive, ya que se vincula profundamente con nuestro mandato, incluidos los avances en la Agenda 2030. Particularmente, este vínculo se enmarca en el *ODS 17*, sobre las “Alianzas para Lograr los Objetivos”, cuyas metas se enfocan en aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas eficientes de fomento de la capacidad, así como a promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de alianzas, entre otras.

Estamos convencidos de que los esfuerzos realizados de manera conjunta aumentan la trascendencia, los alcances y el potencial de las acciones para el desarrollo, en este caso de la Ciudad de México y de quienes habitan en ella, así como también de aquellas personas que son originarias de la ciudad, pero residen en el extranjero. La serie Inclusive es un importante trabajo conjunto que permite centrar la mirada en quienes hasta ahora se han visto excluidos, y adoptar medidas para enfrentar las barreras que les impiden acceder a un desarrollo inclusivo y pleno, al tiempo que hacemos realidad el espíritu de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.

Lorenzo Jiménez de Luis,
representante residente, PNUD México

Introducción

Luis Enrique Hernández Aguilar*

Reconocerse como sujeto de derechos humanos no es una acción que se da de facto. Aunque en México todas y todos los ciudadanos estamos reconocidos por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* como sujetos plenos de derechos, existen poblaciones que viven alta exclusión social, al no contar con los programas y apoyos necesarios para lograr el acceso pleno a las garantías que, por ley, debe prestar el Estado mexicano.

María nació en 1985 y salió de su casa a los ocho años para irse a vivir a las calles. Cuatro años después de su nacimiento, en 1989, México firma y adopta los preceptos de la *Convención de los Derechos del Niño* de Naciones Unidas, lo cual fue un evento emblemático para la infancia en México. Durante esos años, en el país también se vivió uno de los eventos más frustrantes de la historia: la caída del sistema de cómputo de las elecciones de 1988, que marcó un partea-guas en los procesos democráticos nacionales. Dos años más tarde, en 1990, se creó el Instituto Federal Electoral (IFE), que se erigió como respuesta para promover la democratización y la transparencia en los procesos electorales.

La violencia que vivía en casa obligó a María a vivir en las calles y a que encontrara en sus amigos un lugar para ser y estar, primero un día, luego

*Licenciado en Psicología. Socio fundador y director, desde 2010, de El Caracol A. C., organización dedicada a la atención de las poblaciones callejeras con un enfoque de derechos y perspectiva de género, tema del que ha sido ponente a nivel nacional e internacional, así como profesor, en el diplomado universitario “Intervención Educativa con Poblaciones Callejeras”. Ha acompañado procesos de defensoría de los grupos de población callejera, coadyuvando en la investigación y documentación de distintas violaciones a derechos humanos, respecto a las cuales surgieron cinco recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a diferentes instancias del gobierno de la capital.

una semana y así hasta que poco a poco se instaló con un grupo de niños, niñas y jóvenes que vivían en las calles. Diferentes organizaciones le ofrecieron ayuda; por aquellos años, el fenómeno de los llamados “niños de calle” cobraba relevancia a nivel internacional. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) realizó campañas para hacer visible y colocar en la agenda de los diferentes países la urgencia por crear programas y mecanismos de atención dirigidos a este fenómeno. Vale recordar el censo de 1995 en la Ciudad de México, en el cual se contabilizaron aproximadamente 14 453 personas menores de edad viviendo y trabajando en las calles.

Los años pasaron, María vio cómo México cambiaba, cómo los procesos electorales –instrumentos base para elegir representantes populares– se convertían en momentos de esperanza, en una oportunidad para que, por medio del voto, se reconociera el esfuerzo de los partidos y de los liderazgos. Sin embargo, también cambió la población callejera. Quienes fueron niños y niñas se convirtieron en jóvenes y adultos, se formaron familias, muchos sufrieron discapacidad a causa del consumo de sustancias, de los accidentes y de la violencia en las calles. Paralelamente, las instituciones civiles hacían esfuerzos por atender tanto a quienes vivían en las calles como a niños y niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de llegar a vivir en ellas.

Las poblaciones que viven más exclusión social –como la callejera–, por sus características no cuentan con documentos de identidad –como el acta de nacimiento y la credencial para votar– ni comprobante de domicilio, documentos indispensables que garantizan el derecho de cualquier persona a la identidad y que, a su vez, se convierten en la llave para acceder a otros derechos, como la salud, la justicia, el empleo y, por supuesto, el de votar.

A falta de estos documentos, su voz en la vida democrática del país resulta nula o completamente silenciada; sus necesidades y solicitudes como personas, como ciudadanas y ciudadanos de México, no se expresan, y, por lo tanto, quedan fuera de programas y políticas públicas destinadas a atender sus necesidades más básicas. La poca o nula promoción de su participación en las decisiones de la comunidad coloca a las poblaciones callejeras en una condición de exclusión total, llevándolas a no ser escuchadas e impidiéndoles, así, exigir su derecho a vivir en espacios seguros y dignos.

Frente a este panorama, en el presente volumen de la serie Inclusive encontraremos dos textos que ayudarán a comprender las dificultades que encuentran las poblaciones callejeras a la hora de acceder a sus derechos. Respecto al primero, de Michelle Guerra y Juan Carlos Arjona, el epígrafe que lo abre, de Eduardo Galeano, es contundente: “Los nadies: los hijos de nadie, los dueños de nada. / Los nadies: los ningunos, los ninguneados, corriendo la / liebre, muriendo la vida...”.

Respecto al segundo, conozco a la autora, Alí Coronel, desde hace años, y siempre ha demostrado ser una investigadora rigurosa, dedicada al fenómeno de las poblaciones callejeras a partir de la antropología. En su texto nos comparte su experiencia en el acercamiento a la materia, tan compleja, primero como estudiante, luego como voluntaria y posteriormente como investigadora, para después hacer un análisis muy interesante, llevándonos de la mano, sobre su experiencia personal, su observaciones de la parte conceptual, el daño orgánico, las instituciones responsables de atender a las personas que viven en las calles, los derechos humanos, y, finalmente, preguntarse “Y yo, ¿qué puedo hacer?”.

Para las poblaciones callejeras, el derecho a la participación dista mucho de ser una realidad. María, a sus 34 años, no ha votado nunca y no ha sido contabilizada en los tres censos nacionales sucedidos a lo largo de su vida. Hace unos meses, con apoyo de una organización de la sociedad civil, pudo obtener su credencial de elector y su credencial de persona con discapacidad. Así, en este número de la serie Inclusive encontraremos la oportunidad de hacer visible a uno de los grupos sociales más excluidos: quienes han estado en las calles de las grandes ciudades, viviendo desde la invisibilidad social y sin tener la oportunidad de ser escuchadas y escuchados. Por ello, las voces de Jonathan García, La More, Marcelo Munguía y Mariana Rodríguez se presentan como el corazón de este ejemplar de la serie editorial, y llegan para mostrarnos que se puede hacer visible y escuchar a quien por años no ha tenido voz.

María por fin tendrá la oportunidad de votar, de recibir servicios por parte de las instituciones del Estado mexicano. Revertir las tres décadas de exclusión que vivió no será fácil, pero, a través de su historia, reflejada en documentos como el que tienen en las manos, se puede reconocer que es urgente:

1. que las poblaciones callejeras sean tomadas en cuenta en los procesos electorales, pues, en su mayoría, no cuentan con credencial de elector;
2. que los partidos políticos las reconozcan como sujetos políticos y dirijan mensajes a este grupo social;
3. que el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México desarrollen mecanismos para promocionar el voto entre todas las poblaciones, y, además generen, entre las poblaciones más excluidas, la posibilidad de que cuenten con la credencial para votar y así puedan ejercer su derecho ciudadano; y
4. que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reconozca a las poblaciones callejeras como una categoría demográfica que necesita ser tomada en cuenta en los censos nacionales.

En tanto, María sigue viendo cómo cambia México, cómo las y los gobernantes pasan prometiéndolo un país mejor, y en ella continúa la esperanza de que así suceda.

Vivencias



● **Mi vida en las calles**

Jonathan García

● **Sonriéndole con la mirada. De frente a la vida**

"La More"

● **Vivir bien**

Marcelo Munguía

● **Esfuézate y sé valiente**

Mariana Rodríguez

Agradecemos a Ednica IAP su contribución generosa a la edición de esta publicación al facilitar el acceso a su institución y la expresión plástica de algunos de los niños, niñas y adolescentes que atiende, quienes han plasmado en sus dibujos algo del sentir del grupo de atención prioritaria que es tema de este libro.

También agradecemos a Leticia Espinosa Bonilla, Juan Diego Torres Sánchez y César Elías Agúndiz Garzón, educadora y educadores de la Ludoteca Cívica del IECM, su valiosa intervención educativa con las niñas y niños para propiciar la libre expresión de sus vivencias.

Ambas aportaciones han hecho posible las ilustraciones de este libro.

Mi vida en las calles

Jonathan García

Muchas personas que nos ven en la calle piensan que nosotros quisimos salirnos de nuestra casa por vagos, drogadictos, callejeros o malvivientes. Sí, lo decidimos, pero hay una enorme diferencia entre querer y decidir. La vida me llevó a decidir separarme de mi familia hace ocho años, pero muchas veces pienso que quiero volver con ella, pero no siempre se puede, ojalá fuera más fácil.

A unas personas la vida les resulta más fácil que a otras en algunas cosas, depende de la lotería del nacimiento y a nosotros nos tocó vivir en la calle, pero seguimos siendo personas, seguimos teniendo derechos, sentimientos y experiencias, seguimos teniendo sueños.

Por ahora vivo en la calle, cerca del metro Juárez, aquí en la Ciudad de México, con personas que también están en las calles y que –igual que yo– se salieron de sus casas. Hay días en que platicamos mucho y nos desahogamos, o nos reímos de nuestras ocurrencias. Me hacen sentir parte de algo, son como mi familia y los quiero como a una familia.

Tengo la sensación de que las personas que no nos conocen creen que somos distintos a ellos, que no sentimos o que somos malas personas y que no amamos, pero no es así. Quisiera que se dieran el tiempo para conocernos –conocerme– y que se den cuenta de que no soy lo que parezco, que cambien esa opinión que tienen hacia todos nosotros, que vean que no somos rateros ni mucho de lo que ellos piensan y critican.

Como los vecinos y nosotros no nos conocemos, no podemos tener una buena relación y casi siempre son ellos los culpables de que nos desalojen y que haya problemas con la policía, que muchas veces no lo hacen de la

mejor manera y nos golpean, nos tiran nuestras cosas y nos avientan agua que quema, aun habiendo niños y ancianos. Toda esa violencia nos lastima mucho, nos hace sentir mal y creemos que eso no debería ser así, me gustaría mucho que no existiera, que nos vieran como sus iguales y nos dejaran estar tranquilos y tranquilas en el espacio público.

Antes podíamos ir a una pizzería cerca de donde vivimos y nos trataban bien. Las personas a veces nos daban alguna rebanada y podíamos platicar con ellas o simplemente ir a estar un rato ahí, pero ahora nos corren y no nos dejan entrar aunque vayamos a comprar: eso es discriminar. No saben lo que sentimos al ser rechazados y excluidos, como si no fuéramos seres humanos o como si estuviéramos haciendo daño a alguien.

Como seres humanos, tenemos derecho a ser respetados. Yo sé que tengo el derecho a tener un lugar digno para vivir, un trabajo que no me lastime, una atención buena en los centros de salud y a no ser discriminado por mi estado social o por vivir en la calle.

Pero esos derechos durante mucho tiempo no se me han respetado, porque, por ejemplo, se me ha negado la entrada a centros de salud que se supone que son públicos y nos deberían atender o dar cita a todos de manera gratuita, porque tenemos derecho a la salud.

También me han negado la entrada a lugares públicos a simplemente disfrutar de un evento que se presenta en la calle; eso me hace sentir como si no fuera humano, como si fuera menos que todos y no es justo.

Somos humanos vivamos donde vivamos. No nos deberían querer sacar de la calle, ni deberían tampoco forzar a movernos. Lo que el gobierno debería hacer es hacer valer nuestros derechos y respetarnos como personas, aunque no tengamos una vida como la que ellos tienen o han tenido.

A veces pienso en la posibilidad de estar un poco lejos de la calle, porque creo que eso me ayudaría a vivir más dignamente, porque en la actualidad vivir en la calle es igual a no existir o a ser visto como menos, ser discriminado a diario, ser violentado y rezagado.

He pensado en salir de esto, por ello quisiera que el gobierno me apoyara en el trámite de mis papeles, como mi acta de nacimiento y una identificación como la credencial de elector, porque sin ellas se vuelven muy difíciles varias

cosas, como conseguir un buen trabajo, el primer paso para salir de la situación en la que me encuentro.

Varias veces he ido a preguntar sobre trabajos buenos que yo podría hacer muy bien y con mucho esfuerzo, pero en el momento que me piden un papel, una identificación o un comprobante de domicilio, se estanca todo y me desanimo mucho, me siento incapaz y las energías se me bajan, se vuelve complicado avanzar y no me dan ganas de seguir buscando o esforzarme. Pero sí quiero y –con un poco de ayuda del gobierno en hacer más ligeros los trámites y encontrar nuevas formas de que comprobemos que somos personas mexicanas de calle, que necesitamos identificarnos– sé que puedo, sobretodo, porque tenemos ganas de salir adelante.

Como yo me veo de más grande es por fin con mis papeles completos, como mi acta de nacimiento, el CURP, el INE y todos los que debemos tener como mexicanos, para poder así conseguir ese trabajo que tanto me ha costado obtener. Empezar desde abajo e ir creciendo poco a poco, sin que sea un impedimento el vivir en la calle.

También espero poder volver a ver a mi familia y quizá quedarme con ellos un tiempo, porque los extraño a pesar de todos los problemas que hubo aquellos días.

De la comunidad, quisiera que en un futuro nos vieran y no nos hicieran caras o nos gritaran de cosas, que se acercaran y platicaran como nosotros. como si no existieran diferencias, como si entendieran que somos como ellos, que somos seres humanos, que así como nosotros podemos llevarnos bien con ellos, ellos pueden llevarse bien con nosotros; que podamos hacer actividades juntos y convivir, crear un ambiente padre, sin miedo de que nos vayan a acusar o a golpear y que ellos tampoco piensen que les vamos a hacer daño.

En un futuro veo una comunidad que no discrimina, que nos escucha y veo que podemos tener una voz fuerte para hacer respetar nuestros derechos y poder estar mucho más tranquilos.

Sonriéndole con la mirada. De frente a la vida

“La More”

Mi vida dio un giro enorme cuando tenía 12 años, mi tío abusó de mí y yo no sabía qué hacer. Decidí demandarlo a pesar del miedo que tenía. Lo metieron a la cárcel, pero su esposa –mi tía de sangre– lo sacó. Eso no fue lo que más me asustó, lo que más me dio miedo fue que ahora también mi tía me odiaba, porque –por lo que pasó– me insultó y me dijo que yo era la insinuada y que yo era la culpable de todo. Me pegó con el fuste con el que le pegan a los caballos y me lastimó mucho, no podía pararme de la cama.

Tuve la suerte de que la vecina se enteró. Ella se metía a mi cuarto para curarme y cuidarme cuando podía. Un día me dijo que iba a venir a la Ciudad de México y, como yo ya no quería estar en esa casa, le mentí. Le dije que unos familiares de aquí me recibirían en la TAPO. Me dijo que consiguiera el dinero de los pasajes y que ella me acompañaría. Le robé dinero a mi tío y vine a la ciudad con mi vecina. Cuando llegamos a la TAPO, ella se fue y me quedé sola durante tres días.

Unos chicos de la calle me vieron y una chava que venía con ellos y que le decían *More* me preguntó si ya había comido – de hecho me dicen así porque ella solía decir que yo era su hija-. Como le dije que no, entre todos me regalaron una torta y me preguntaron si quería irme con ellos. Tenía miedo y les dije que no, pero empezamos a platicar. La mayoría estaba en la calle porque habían sido violados, como yo, entonces me dieron confianza y sí quise irme con ellos.

Como a la semana y media de estar con esos amigos, vi que se drogaban y les pregunté qué hacían. Me explicaron que con eso se te olvidaban los problemas, que te llevaba a otro mundo donde podías volar y donde nadie

Si pudiera decirles algo a las personas que no me conocen, sería que no me juzguen sólo por mi apariencia y que no me discriminen por ser de la calle, no saben el porqué de ello, por lo tanto, en lugar de criticar nos deberían respetar. Yo me siento muy bien cuando me saludan, me preguntan cómo me siento y nos ponemos a platicar.

Yo sé que tengo derechos por ser persona: el derecho a una familia, a un hogar, a un trabajo y a una vida digna. Para lograr que se nos respeten todos esos derechos y poder vivir dignamente, yo creo que necesitaría un tratamiento para dejarme de drogar, porque es muy difícil dejar de hacerlo sola –aunque se tenga la voluntad–, un apoyo para poder salir de las calles y para mi hijo, pero para eso necesitamos que el gobierno primero nos escuche y nos entienda.

A veces las mismas autoridades –quienes se supone que nos tienen que cuidar– son los que nos violentan. Una vez, cuando yo tenía como 23 años y me quedaba en Indios Verdes, unos policías nos encontraron moneando a dos amigas y a mí y nos subieron a una patrulla toda cerrada. Nos fueron insultando todo el camino y, en vez de llevarnos a un juez cívico o a la delegación, nos llevaron a un barranco. Nos dijeron que la única manera de salir de ahí, era que nos acostáramos con ellos. Como no quisimos, nos empezaron a golpear. A mí me tiraron y me pegué en la cabeza. Empezamos a gritar, ellos se asustaron y se fueron. Deberían saber bien a quién contratan para ese tipo de trabajos o enseñarles a ser respetuosos.

Sé que debo votar para poder tener voz y decir todo lo que me disgusta y que pueda cambiar, que el gobierno responda, pero hasta ahora no lo he podido hacer, se me ha hecho difícil.

Ahora ya no vivo en las calles ni en el albergue. Llevo tres días viviendo en un cuarto en renta con una amiga, pero no sé si aguante, porque no me gusta mucho estar ahí. Nos dedicamos a cantar en el metro y no me gusta, quiero un trabajo bien, aparte de que me siento encerrada y siento que ella decide todo y no puedo ser libre, quiero empezar mi propio proyecto.

Si las cosas salen bien, en cinco años me veo en mi cuarto y con un buen trabajo, llevando a mi hijo a la escuela y sonriéndole a la vida.

Vivir bien

Marcelo Munguía

Tenía siete años cuando empecé a ser indigente, era pequeño y tuve que ir aprendiendo sobre la vida. Recuerdo que le sufrí mucho. Fue difícil al principio, pero uno se acostumbra a todo, aunque no debería. Uno se acostumbra a los malos tratos, a las discriminaciones, a las negaciones de servicios, al hambre, a saciar las carencias y a olvidarnos de un poco de nuestra existencia consumiendo drogas.. No debería pasar eso. Las personas nunca se deberían acostumbrar a eso, nunca deberíamos creer que no hay otra manera de vivir, porque esta vida no es tan buena.

Ahora tengo 54 años y aún me encuentro en situación de calle. Poco a poco me fui haciendo de redes y amistades, aunque durante todo este tiempo también fui perdiendo conocidos y amigos muy cercanos porque los dejé de ver o porque nos peleábamos y, aunque quisiéramos arreglar las cosas, era un poco difícil encontrarlos.

Las personas con las que convivo ahora también son indigentes y, por lo regular, la pasamos mal. Aunque esté rodeado de muchas personas y de un mundo entero, me siento solo muchas veces, solo, solo, solo. Quisiera sentirme más acompañado, sentirme querido, tener amigos que sean familia, o conocidos que me escuchen, o simplemente que quienes me ven en las calles no me critiquen y juzguen.

En estos 47 años hubo momentos en que no viví en las calles. También he estado con mis parejas y hemos vivido juntos en una casa o departamentos, pero no ha durado mucho tiempo, porque por cuestión del alcohol he trocado con ellas y vuelvo a las calles.

Me duele mucho no poder estar estable y tranquilo, no poder vivir bien, pero, aunque me esfuerce, vuelvo a caer y no he recibido muchos ánimos ni apoyo. La soledad es muy ruda y en muchas ocasiones me siento triste y sin fuerzas para seguir avanzando, a pesar de querer hacerlo.

En estos días he vivido en un puente que está cerca del Hospital Balbuena, pero no es un lugar fijo. También he vivido afuera de la terminal de Observatorio y en muchos lugares, un tiempo vivo aquí y otro por allá.

Me cambio tanto, porque a veces llueve y uno se moja, entonces hay que moverse a otro lado, o a veces hace mucho calor y es insoportable. En invierno el frío quema y también tenemos que ir a buscar otro lugar más caliente y que nos permitan estar. Todo depende del clima y de los problemas que hay entre los mismos compañeros y miembros del grupo en donde esté, o con los vecinos y con la policía.

Algo que recientemente agradecí mucho fue que, en invierno, el padre de una iglesia que se llama La Soledad —que está por Candelaria— nos dejó quedarnos ahí como por tres meses. Después del frío nos tuvimos que mover otra vez y buscar otros sitios para dormir. Así es la vida en la calle, es como ser nómada, vas de un lado a otro sin saber qué va a pasar al siguiente día, pero sobreviviendo y luchando por seguir paso a paso, porque a veces caes, pero la vida sigue.

Los problemas con los policías son de las cosas más feas de la calle. Me gustaría que no nos molestaran, porque siempre se paran y nos quieren investigar como si fuéramos rateros, pero uno no anda robando. No por vivir en la calle significa que vayamos a robar y que ellos tienen derecho a investigarnos y a meterse en nuestra privacidad. Es incómodo y no es lo correcto, ellos no tienen ese derecho, no pueden hacer eso. Nos deberían proteger también a nosotros y no sólo juzgarnos y maltratarnos. Somos parte de la sociedad, no somos personas ajenas a México, seguimos siendo de este país, seguimos contando y seguimos teniendo derechos.

La gente en general piensa que uno es de lo peor: que soy un ratero, que les voy a hacer daño o que no soy como ellos. Me gustaría que supieran que soy una buena persona, que me gusta luchar por la vida, salir adelante, trabajar, en especial me gusta el comercio, pero por mis papeles no he podido

encontrar un trabajo más formal y –menos– de lo que a mí me gustaría, se me ha hecho muy difícil, aunque lo intente. Lograr tener un trabajo estable y que te paguen bien es algo que una persona que vive fuera de las calles difícilmente entiende.

Los papeles los he tenido, pero se me pierden o me los roban cuando nos desalojan o en las noches cuando duermo. Como no soy de aquí y no estoy dado de alta en el sistema de la Ciudad de México, no los puedo sacar tan fácil. Para poder hacerlo, debo ir hasta mi pueblo, que está lejos, en el Estado de México, muy cerca de Guerrero y Michoacán, sólo lo divide un río de esos dos estados. Tendría que juntar dinero para ir, pero me cuesta; aparte de que siempre que voy y regreso con ellos, los pierdo y no he juntado dinero para ir hasta allá a sacarlos nuevamente.

Sé que como persona tengo el derecho de vivir dignamente y que no me priven o nieguen servicios, por ejemplo, entrar a la biblioteca, usar Internet, ir al médico o a obtener mis identificaciones; pero tener mis papeles en regla es difícil. Los trámites son tediosos, cansados y con muchas trabas para las personas que no tenemos una vivienda, que no somos de la Ciudad de México y que no tenemos tanto dinero. Eso de conseguir testigos se me ha hecho muy complicado y –como lo comenté antes– tendría que ir hasta mi pueblo a sacar mis papeles, como el acta de nacimiento.

De todo este tiempo que he estado en las calles viviendo, no todo es malo. Lo que me gusta de la comunidad es que me apoya, que me hablen y no me juzguen. La neta, muchas personas que me ven sí me apoyan y no me tratan mal aunque –claro– a veces sí hay gente que discrimina y me hacen sentir menos, pero en general son buenos conmigo y con nosotros. Algo que me gusta mucho es sentirme parte de algo, sentirme querido o sentir que me valoran.

En un tiempo lo que me gustaría tener son mis papeles en orden y con eso poder estar trabajando en algo de seguridad, o también puede ser algo de limpieza –creo que esas actividades me gustarían y siento que las haría bien– y ya con trabajo, quisiera poder vivir bien, sin problemas, en paz y estable: vivir a gusto.

Esfuérzate y sé valiente

Mariana Rodríguez

Mi nombre es Mariana, soy una mujer joven, delgada y de tez morena. La gente muchas veces me ha dicho que me enojo fácilmente y que reacciono mal cuando me dicen algo que no me gusta; lo que no entienden es que me enojo porque no me gustan los malos tratos, no me gusta que nos vean mal a mí y a mi hijo. Lo que sí me gusta es hacer muchos amigos y en la calle he hecho muchos.

Soy una indigente que desde los 12 años vive en la calle. A esa edad me salí de la casa y me vine a vivir a la Ciudad de México, necesitaba dinero para mantenerme y ayudar a mi papá con mis hermanas, porque yo soy la mayor. Actualmente tengo 21 años, ya llevo nueve años viviendo en las calles, aunque a veces vuelvo a mi casa para visitar a mis hermanas, saber cómo están y darles algunos consejos, porque no quiero que terminen como yo.

Vivo en un parque cerca de la alcaldía Cuauhtémoc, es un parque grande. Coloqué mi casita justo debajo de una lámpara grande y alta, de esas que hay en las esquinas, porque los lugares con luz son más seguros para mí y mi hijo. Andy tiene dos años, él siempre ha vivido conmigo, me acompaña a todos lados: al trabajo, a las organizaciones y cuando voy a casa de mi papá. También vive con nosotros Rafa, el papá de Andy, pero hay ratos en los que se va y nos deja solos por varios días o meses.

Mi familia y yo vivimos en la calle, porque no tenemos a dónde ir, no tenemos un albergue que nos acepte y nos deje vivir juntos; me dicen: “sí te dejamos quedarte aquí, pero tu niño tiene que ir a una casa hogar, porque está muy chiquito”. Por eso estoy en la calle todavía, porque así sé que puedo tener a Andy conmigo y verlo crecer. Por eso me gustaría que el parque en

donde vivo fuera un lugar seguro, protegido y sin problemas con las personas del grupo y la comunidad, para que mi hijo pudiera crecer feliz.

Casi siempre la gente piensa que soy chismosa, orgullosa y muy mamona, porque respondo y me defiendo cuando no estoy de acuerdo con algo. Hay otras personas que me consideran eficaz, pues sé hacer las cosas bien y rápido; dicen que soy valiente, atenta, que me esfuerzo por lo que deseo y siempre apoyo a quien lo necesita.

A las otras personas –las que no creen en mí– me gustaría decirles que me conozcan, que se acerquen a platicar conmigo para que se den cuenta de que soy una mujer amable, respetuosa y humilde; y que no me juzguen por lo que soy y cómo vivo, que me conozcan y hagan amistad conmigo. Soy buena.

Yo reconozco que como mujer tengo derecho a ser escuchada, a recibir atención y a que no me falten al respeto los policías; ellos deben escucharnos y apoyarnos cuando les pedimos ayuda. No por vivir en la calle soy menos, no me deben juzgar así, pero la realidad es otra, porque, por vivir en la calle, no se me ha permitido salir adelante. Algunos proyectos de mi vida he tenido que olvidarlos, dejarlos atrás, porque no hay quien me escuche y no atienden mis necesidades.

Todos los días sueño con tener una casa en donde mi hijo esté bien, sin problemas; vivir en una colonia segura en donde Andy pueda crecer tranquilo e ir a la escuela, en donde las vecinas y vecinos me apoyen y me den ánimos para salir adelante, que me digan: “esfuérate y sé valiente, no temas, porque siempre podrás y yo te voy a apoyar”.

Yo sé que podré salir adelante comprometiéndome, teniendo metas claras y con el apoyo del gobierno para acceder un lugar en donde me permitan estar con mi hijo; así como facilidades para tener apoyos económicos y desparas –sé que existen esos apoyos– pero es difícil que yo tenga uno, porque piden muchos papeles y, aunque yo tengo mis actas, no tengo lo demás, como el INE o el comprobante de domicilio, porque vivo en la calle. Pero, sobre todo, necesito ser valorada y que no me discriminen por ser chava de la calle.

Análisis académico



● **Personas en situación de calle: excluidas de los excluidos**

Michelle Guerra Sastré y Juan Carlos Arjona Estévez

● **La inclusión de las personas en situación de calle
como una oportunidad para el ejercicio de ciudadanía**

Alí Ruiz Coronel

Personas en situación de calle: excluidas de los excluidos

Michelle Guerra Sastré y Juan Carlos Arjona Estévez***

Los Nadies

Eduardo Galeano

Sueñan las pulgas con comprarse un perro
y sueñan los nadies con salir de pobres,
que algún mágico día
llueva de pronto la buena suerte,
que llueva a cántaros la buena suerte;
pero la buena suerte no llueve ayer, ni hoy,
ni mañana, ni nunca,
ni en lloviznita cae del cielo la buena suerte,
por mucho que los nadies la llamen
y aunque les pique la mano izquierda,
o se levanten con el pie derecho,
o empiecen el año cambiando de escoba.

Los nadies: los hijos de nadie,
los dueños de nada.

Los nadies: los ningunos, los ninguneados,
corriendo la liebre, muriendo la vida, jodidos,
rejodidos:

Que no son, aunque sean.

[...]

* Defensora de derechos humanos, docente en la Universidad Iberoamericana.

** Cuarto Visitador General de la CDHDF, docente en la Universidad Iberoamericana y en la FLACSO-México.

cuales 87.27% (5 894) son hombres y 12.73% (860) son mujeres; 1.9% (135) menores de edad y 3.74% (270) adultos mayores.⁴

Organizaciones sociales como El Caracol A. C. identifican diversos tipos de grupos entre las personas en situación de calle, también llamadas poblaciones callejeras, éstos son: 1. grupos de tránsito, no se asientan en una población estable, se les puede encontrar en terminales de autobuses; 2. grupos de arraigo, muchos de los integrantes llevan muchos años en calle, y se les puede encontrar a la periferia de la ciudad; y 3. grupos escuelas, los cuales interactúan con proyectos de asistencia social, enseñan a otros a sobrevivir en la calle y, por lo regular, se encuentran en el centro de la ciudad.⁵

Ahora bien, en algunas legislaciones o programas internacionales se consideran diferentes grados para identificar a las personas en situación de calle, de los distintos documentos se pueden señalar los siguientes:

- a) Primario: Situación de personas que viven sin refugio o lugar habitable.⁶
- b) Secundario: No tienen un lugar habitual de residencia sino, de corto plazo o de forma transitoria, habitan en refugios temporales u otras situaciones inestables.⁷
- c) Terciario: Habitan en un lugar a más largo plazo, viven en refugios temporales o en otras situaciones inestables.⁸

⁴IASIS, *op. cit.*, p. 2.

⁵Rebecca Strickland, "La calle de los jóvenes en la Ciudad de México", *Revista Iberoamericana*, Ednica, en <<http://revistarayuela.ednica.org.mx/sites/default/files/Art.%20Rebecca%20Danielle%20Strickland.pdf>>, p. 123.

⁶ACNUDH, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, en <<http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Housing/homelessness.pdf>>.

⁷*Idem.*

⁸National Healthcare for the Homeless Council, *National Healthcare for the Homeless Council, What is the official definition of homelessness?*, en <<https://www.nhchc.org/faq/official-definition-homelessness/>>, 2019; Gobierno de los Estados Unidos de América, *Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living, and on the right to non-discrimination in this context*, Geneva, Switzerland, en <<http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Housing/Homelessness/States/USA.pdf>>, 2016; National Alliance to end Homelessness, *Chronically Homeless*, en <<https://endhomelessness.org/homelessness-in-america/who-experiences-homelessness/chronically-homeless/>>, 2018; Center on Human Rights Education, *Homelessness and Human Rights*, en <<http://www.centeronhumanrightseducation.org/homelessness-human-rights/>>, 2017.

Las especificidades anotadas son necesarias para la generación de las políticas públicas, protocolos, programas, etcétera, en los cuales se consideren las diferencias para el adecuado abordaje.

El artículo se divide en cinco apartados. En el primero se explicará quiénes son las personas en situación de calle, las razones de su exclusión y las políticas existentes que han sido usadas para su criminalización. En el segundo apartado se explicará que las personas en situación de calle no son entes homogéneos, sino que tienen la diversidad del género humano, así como las distintas condiciones que pueden ubicarlas en una situación de doble o triple situación de vulnerabilidad por discriminación. En la tercera parte se mencionarán diversos derechos específicos que se han reconocido para las personas que viven en situación de calle. La sección cuarta desarrollará en particular el derecho a un nivel de vida adecuado y su relación con los principios de igualdad y no discriminación. Y, para finalizar, a forma de conclusión se presentarán las acciones urgentes, inmediatas y progresivas en torno a las personas en situación de calle.

Exclusión, criminalización y discriminación múltiple

Está excluido quien no está integrado o insertado en la sociedad. Se define a la integración como “un estado a la vez que un proceso, mediante el cual se rompe el aislamiento para asegurarse una participación en las decisiones y en la distribución de los productos materiales o inmateriales”,¹² por ello se correlaciona la integración con el concepto de ciudadanía, lo que golpea terriblemente a las personas en situación de calle, ya que, si no están integrados, entonces no se les considera ciudadanos y, por lo tanto, no gozan de derechos ni obligaciones sino hasta que se inserten cultural, normativa y funcionalmente.¹³

Están excluidas aquellas personas o grupos que no están incorporados al mercado laboral, que no producen, que no se *adaptan* a las normas morales,

¹² Ana Esmeralda Rizo, “¿A qué llamamos exclusión social?”, *Revista de la Universidad Bolivariana*, vol. 5, núm. 15, Santiago, Chile, Polis, 2006, p. 3.

¹³ *Idem*.

sociales y jurídicas; y que *carecen* de un proyecto de vida *aceptable* y aceptado por los integrados.¹⁴

La búsqueda de la integración social de las personas en situación de calle como fin último refuerza la idea de que existen los excluidos por no estar insertados y, por lo tanto, los prejuicios, estereotipos y la creencia de que se tiene valor sólo si se es productivo y se puede consumir.¹⁵

Sin embargo, cuando las personas que habitan y sobreviven en la calle realizan alguna actividad para conseguir un ingreso, resultan criminalizadas, dado que son detenidas por los elementos de la policía por infracciones a la *Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México*.¹⁶ Es así que, a pesar de que no están cometiendo ninguna actividad ilícita –y por lo tanto no deberían ser sujetas de actos de molestia– cuando se encuentran vendiendo en el espacio público, lavando parabrisas o coches, son remitidas de manera arbitraria ante el juez cívico, quien les impone infracciones consistentes en amonestación, trabajo en favor de la comunidad, arresto o multa.

Otra forma de estigmatización es la idea difundida de que las personas que viven en calle son delincuentes, idea incluso reforzada a nivel normativo: algunos instrumentos consideran, dentro de los factores de riesgo para la comisión de delitos a la informalidad y la desocupación laboral,¹⁷ además de “vivir en contextos que afecten su desarrollo”;¹⁸ lo anterior se eleva al grado de prejuicio, ya que da por sentado que viven en ambientes de ilicitud.

En retrospectiva, después de la independencia mexicana, en el siglo XIX, “se adoptó el ideal del ciudadano respetuoso de la propiedad privada, trabajador

¹⁴ Cfr. Ana Esmeralda Rizo, *op. cit.*, pp. 3-4.

¹⁵ Robert Kurz, *Lógica y ethos de la sociedad laboral. Los vencedores perplejos*, en <<https://brevarium.digital/2016/03/09/logica-y-ethos-de-la-sociedad-laboral/>>, 2016.

¹⁶ *Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México*, artículos 27 fracción I, 28 fracción III y 29 fracción XIV. De las infracciones establecidas en los artículos anteriores, cabe resaltar que la fracción I del artículo 27 señala que el ilícito ahí descrito sólo procederá con queja previa.

¹⁷ Secretaría de Gobernación, *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*, en <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014>, 2014-2018.

¹⁸ José Daniel Hidalgo, *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Comentada y concordada*, México, Flores, 2017, p. 260.

y productivo”¹⁹ en contraposición con aquellas personas consideradas inútiles sociales que “no cumplían con el estereotipo ceñido a las reglas de comportamiento, honorabilidad y las virtudes del trabajo”,²⁰ lo que dio paso a la creación del Tribunal de Vagos, que se encargaba de establecer qué conductas serían calificadas como *sin oficio* o *no productivas*, así como determinar y aplicar castigos. Entre las conductas perseguidas se encontraban: “pedir limosna o caridad; consumir demasiado tiempo en paseos o actividades ociosas; abandonar el empleo; no tener un modo conocido de subsistencia y dedicarse a tocar instrumentos en la vía pública.”²¹

Algunos de los castigos consistían en cárcel, o bien en condenas de trabajo en fábricas, en el campo, en haciendas, o eran llevados a realizar obras públicas o enviados a realizar el servicio militar con la finalidad de que los *viciosos* fueran personas útiles.²²

Si bien ya no existe tal tribunal y los delitos de vagancia y mendicidad fueron eliminados de los códigos penales, se debe generar otro enfoque por medio del cual, más allá de establecer factores de prevención del delito, se generen programas para la prevención de la exclusión social, así como de creación de oportunidades para la realización del proyecto de vida.

Lo referido se propaga a todo el ejercicio de los derechos de las personas que habitan y sobreviven en la calle, ya que son sujetas de discriminación; ejemplo de esto son los casos documentados por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)²³ en materia de salud, en los cuales se verifica que, cuando personas en situación de calle presentaron problemas de salud, la atención médica inmediata les fue negada por los servicios de emergencia. A algunas de estas personas, además de vulnerarles el derecho a la salud, les violentaron el derecho a la vida, debido a que murieron sin que se cumpliera el protocolo de atención y fueran llevadas a un centro de salud.

¹⁹ Oscar Ibarra, “Enemigos de la vagancia”, *Relatos e Historias en México*, núm. 96, Raíces, en <<https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/enemigos-de-la-vagancia>>, 2016.

²⁰ *Idem*.

²¹ *Idem*.

²² *Idem*.

²³ CDHDF, Recomendación 8/2015 y 14/2018, en <<https://cdhdf.org.mx/category/recomendaciones/recomendaciones-2018/>>.

transporte público –que resultan incosteables– hasta la imposición de tiempos y horarios en los cuales no encajan.

Las vulneraciones a los derechos humanos de las personas en situación de calle tienen diferentes impactos, dependiendo a qué persona o grupo de personas le están siendo violentados; si se trata de una mujer, una niña, una persona indígena o con discapacidad, si es parte de la comunidad LGBTQIA+ o bien en una misma persona convergen varias de estas categorías, los daños y las afectaciones se intensifican.

Interseccionalidad y agudización de los efectos

La discriminación es “una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.”²⁶ Este trato diferente que distingue, excluye, restringe derechos o bien prefiere a alguna persona por sobre otra de forma injustificada, se basa en uno o varios motivos como: la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, lo cual impide o anula el ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad.²⁷

Existen diferentes tipos de discriminación: directa, indirecta, interseccional y sistémica. A continuación, se incluye un cuadro con las definiciones de cada una de ellas.

Tipo de discriminación	Definición
Directa	Se produce cuando se trata de manera desfavorable a una persona, en relación con otra, aún y cuando se tienen circunstancias comparables.

(Continúa)

²⁶ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, “Discriminación e igualdad”, en <https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142>

²⁷ Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Observación General núm. 18, No discriminación*, 10 de noviembre de 1989, párr. 7.

Las personas mayores en situación de calle son más propensas a que su salud se deteriore. Asimismo, son víctimas de abuso físico, aislamiento y continuidad del abandono. Muchas de ellas fueron despojadas de sus bienes y pensiones antes de ser expulsadas de sus hogares.³⁰

A su vez, las personas indígenas son doblemente despreciadas: por ser indígenas y por estar en situación de calle. El color de piel juega un rol social tanto para la restricción de derechos como para perpetuar el racismo.³¹ No sólo se enfrentan a la pobreza y dificultades que la calle impone a quienes viven en ella, sino a otra cosmovisión, otra lengua y otros sistemas normativos.

En el caso de las personas con discapacidad, en general, el goce de sus derechos está restringido por la falta de accesibilidad física, o bien por las propias normas que anulan por completo la posibilidad de ejercerlos, al darles tratamiento como interdictos o inimputables. Cuando además se encuentran en situación de calle, lo anterior se agrava, ya que son víctimas de maltrato físico y otros delitos como lesiones u homicidios, a lo que se anexa la falta de atención médica adecuada para un posible diagnóstico y tratamiento.³²

La comunidad LGBTTTI es de los grupos más discriminados. Los prejuicios en contra de las personas de la diversidad sexual escalan a crímenes de odio y cuando habitan en calle son más vulnerables a la violencia, tanto de carácter sexual, como homicida, feminicida o transfeminicida.³³

Las personas migrantes son víctimas de constantes abusos y maltratos, además de extorsión y otros delitos que les cometen tanto los llamados *polle-ros*, como los *enganchadores* y las propias autoridades. En muchas ocasiones

³⁰Laura Gómez, "Adultos mayores se suman a la población en situación de calle", *La Jornada*, en <<https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/08/15/adultos-mayores-se-suman-a-la-poblacion-en-situacion-de-calle-1500.html>>, agosto de 2018.

³¹Alice Krozer, "Élites y racismo: el privilegio de ser blanco (en México), o cómo un rico reconoce a otro rico", *Nexos*, en <<https://economia.nexos.com.mx/?p=2153>>, marzo de 2019.

³²COPRED, "Personas con discapacidad", en <<http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/personas-con-discapacidad/>>.

³³Ricardo Forcada y Ailsa Winton, *Diversidad sexual, discriminación y violencia. Desafíos para los derechos humanos en México*, México, CNDH, 2018, pp. 55, 67 y 135.

blecen que es prioritaria la vigilancia del derecho a la identidad, la igualdad y no discriminación, la vivienda y la salud.

Para la adecuada promoción del goce y ejercicio de los derechos, así como para su garantía y protección, se debe tener como principio rector la dignidad humana.³⁶

Derecho a un nivel de vida adecuado con igualdad y no discriminación

Como se observa en el apartado anterior, se deben respetar, garantizar, proteger y promover todos los derechos humanos –establecidos en los instrumentos nacionales e internacionales– de las personas en situación de calle. Hay un nivel por debajo del cual nadie debe vivir.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de la interpretación del artículo cuarto de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), estableció que es “un derecho fundamental de toda persona acceder a un nivel de vida adecuado o digno”,³⁷ el cual está intrínsecamente relacionado con los derechos a la vida, alimentación, vestido, vivienda, educación y salud; y para que “una persona se encuentre en condiciones de alcanzar un determinado nivel de bienestar requiere que todas sus necesidades básicas se encuentren adecuadamente satisfechas”.³⁸

Para el ejercicio del derecho fundamental a un nivel de vida adecuado o digno es indispensable la completa satisfacción de los derechos enunciados, que a su vez conlleva satisfacer las necesidades básicas de las personas.³⁹ En virtud de lo elemental que resulta el derecho a un nivel de vida adecuado es que se incluye el estándar de éste, resaltando las particularidades de acuerdo con el contexto de las personas que habitan y sobreviven en calle.

³⁶ *Constitución Política de la Ciudad de México*, artículo 3, 2019.

³⁷ Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Derecho a acceder a un nivel de vida adecuado. Su plena vigencia depende de la completa satisfacción de los derechos fundamentales propios de la esfera de necesidades básicas de los seres humanos”, 1a. CCCLIII/2014 (10a.), Primera Sala. Décima Época, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro 11, octubre de 2014, p. 599.

³⁸ *Idem*.

³⁹ *Idem*.

tencia médica y los servicios sociales necesarios para garantizar una mejora continua de las condiciones de existencia.⁴² En la *Convención sobre los Derechos del Niño* el derecho a un nivel de vida adecuado está reconocido para el desarrollo físico, mental, moral y espiritual de las niñas, niños y adolescentes.⁴³

Con base en lo anterior, el derecho a un nivel de vida adecuado se encuentra regulado en el artículo 9, Ciudad Digna, de la *Constitución Política de la Ciudad de México* que prevé el derecho a la vida digna, al cuidado, a la alimentación y nutrición, a la salud, a la vivienda y al agua y saneamiento.

El derecho a la vida digna impone a las autoridades la obligación de adoptar progresivamente las medidas encaminadas a erradicar la desigualdad estructural y la pobreza; además de promover el desarrollo sustentable que permita una justa distribución de la riqueza. A su vez, este derecho busca garantizar que todas las personas tengan un mínimo vital para asegurar una vida digna.⁴⁴

El derecho al cuidado implica que se otorguen los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad. Para ello, las autoridades deben establecer “un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad, y desarrolle políticas públicas”, atendiendo de manera prioritaria “a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado”.⁴⁵

El derecho a la alimentación prevé que ésta sea adecuada, nutritiva, diaria, suficiente, aunado a que los alimentos deben ser de calidad, accesibles, asequibles y aceptables “para el más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición”.⁴⁶ Se debe

⁴² *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, artículo 25; *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (PIDESC), párrafo 1, artículo 11; y *Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre*, artículos XII y XIV.

⁴³ *Convención de los Derechos del Niño*, artículo 27.

⁴⁴ *Constitución Política de la Ciudad de México*, artículo 9, apartado A, numerales 1 y 2.

⁴⁵ *Ibid.*, apartado B,

⁴⁶ *Ibid.*, apartado C, numerales 1 y 2.

Lo anterior expresa los contenidos mínimos de los derechos que deben ser garantizados a las personas que habitan y sobreviven en la calle, y que las autoridades tienen la obligación de respetar, es decir, de abstenerse de impedir su ejercicio, y no deben tolerar prácticas, políticas o normas que impidan el disfrute de un nivel de vida adecuado.⁵³ Tienen la obligación de garantizar el derecho, que importa acciones positivas encaminadas a materializar su ejercicio, para lo cual deben destinar recursos y asegurar que se haga un uso máximo y adecuado de éstos, e incluye la obligación de capacitar al servicio público para la adecuada atención de las poblaciones callejeras.

En relación con los actos de particulares que violentan a las personas en situación de calle y los derechos abordados, las autoridades tienen la obligación de proteger, lo que conlleva impedir las acciones que los denieguen, el acceso a la vivienda, a la salud, a la alimentación, al agua, etcétera. A su vez, tienen la obligación de promover los derechos; esto no quiere decir que se atienda repartiendo volantes informativos, sino que supone la generación de estrategias con base en el contexto de las personas que habitan en calle, de tal forma que se empoderen para así conocer y exigir el cumplimiento de sus derechos.

Los derechos referidos son interdependientes, es decir, “el goce y ejercicio de un derecho depende de la realización de otro derecho o grupo de derechos”.⁵⁴ Es importante resaltar que la autoridad está obligada no sólo al cumplimiento de forma progresiva, sino a considerar el cumplimiento inmediato de los “elementos satisfactorios mínimos que debe proveer sin que medien contra-argumentos fácticos de imposibilidad provenientes de escasez de recursos o similares”.⁵⁵

El cumplimiento de las obligaciones mencionadas se debe realizar aplicando de manera trasversal los diversos enfoques diferenciados, como son la perspectiva de género, la no discriminación, el interés superior de niñas, niños

⁵³ *Ibid.*, párr. 21.

⁵⁴ Sandray Daniel Vázquez Serrano, *Los derechos en Acción*, México, FLACSO-México, 2013, p. 40.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 100; y Comité de derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observación general N° 3, La indole de las obligaciones de los Estados Partes*, 1990, párr. 10.

y adolescentes, el diseño universal y ajuste razonable, la interculturalidad y perspectiva étnica, la perspectiva etaria y la sustentabilidad.⁵⁶

En este sentido, se debe garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación para el pleno ejercicio del derecho a un nivel de vida adecuado. Por lo tanto, se deben adoptar medidas para revertir y combatir las prácticas discriminatorias y prejuicios en contra de las personas en situación de calle, considerando que no es suficiente la igualdad ante la ley, sino también la igualdad de trato o de igual aplicación y la igualdad sustantiva o estructural.⁵⁷

La igualdad de los derechos humanos “no significa identidad de trato en toda circunstancia”,⁵⁸ requiere que la autoridad haga un análisis de contexto y, de ser necesario, aplique un trato diferenciado, siempre y cuando éste sea objetivo, razonable, proporcional y persiga un fin legítimo ya que, si no se hacen estas distinciones cuando las personas o grupos están en situaciones considerablemente distintas, se puede incurrir en actos que perpetúen la desigualdad.⁵⁹

En la CPCM expresamente se encuentran disposiciones para la protección de grupos de atención prioritaria, considerando que son las personas que “debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales”.⁶⁰

Sobre las personas en situación de calle se establece la obligación de las autoridades de adoptar las medidas para garantizar sus derechos y específicamente las mandata a impedir: “acciones de reclusión, desplazamiento forzado, tratamiento de rehabilitación, internamiento en instituciones o cualquier otra, sin su autorización”.⁶¹

A su vez, determina que se implementen medidas destinadas para “superar su situación de calle” especialmente destinadas a “salvaguardar la dignidad y el

⁵⁶ *Constitución Política de la Ciudad de México*, artículo 4, apartado B, numeral 4.

⁵⁷ *Ibid.*, artículo 4, inciso C, numerales 1 y 2 y *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, artículos 1 y 24.

⁵⁸ Comité de Derechos Humanos, *Observación general no. 18, No discriminación*, 1989, párr. 8.

⁵⁹ Rodrigo y Luz María Sánchez Uprimny, “Igualdad ante la ley”, *CADH comentada*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Konrad Adenauer Stiftung, 2014, p. 592.

⁶⁰ *Constitución Política de la Ciudad de México*, artículo 11.

⁶¹ *Ibid.*, artículo 11, apartado K, numeral 1.

desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, evitándose su participación en actividades que atenten contra su seguridad e integridad.”⁶²

En este punto solo resta la tarea más compleja e importante: aplicar y aterrizar el contenido de los derechos para que sean útiles, efectivos y eficaces para las personas en situación de calle.

Acciones urgentes, inmediatas y progresivas en torno a las personas en situación de calle

Existen diversos documentos e instrumentos que contemplan e incluyen planes, estrategias, líneas de acción, políticas públicas, diagnósticos, recomendaciones, propuestas de reformas y creación de normas y protocolos para atender al grupo en situación prioritaria integrado por las personas que habitan y sobreviven en la calle.

Destacan el Programa de Derechos Humanos, el posterior Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos 2016-2021, el *Protocolo Interinstitucional de atención integral a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México*, las recomendaciones 7/2015, 8/2015, 14/2018 y 15/2018 emitidas por la CDHDF y el Programa de Atención Integral a Personas en Integrantes de las Poblaciones Callejeras. Cabe mencionar que en varios de estos instrumentos han intervenido activamente asociaciones civiles, como: El Caracol, A.C. y Ednica A.C., entre otras, además de la Comisión de Derechos Humanos de esta ciudad, y que existen otras iniciativas que continúan siendo impulsadas.

En el presupuesto de egresos para la Ciudad de México de 2019 se destinaron recursos para la atención de poblaciones callejeras a siete instituciones públicas: el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, quien tiene el mandato de crear políticas públicas;⁶³ la Alcaldía Iztapalapa, quien debe fomentar la participación de diversos sectores de la sociedad, diseñar acciones de inclu-

⁶² *Ibid.*, numeral 2.

⁶³ Congreso de la Ciudad de México, *Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019*, en <<http://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/VPegresos.pdf>>, diciembre 2018, p. 38, .

Deben generarse políticas públicas que modifiquen las condiciones estructurales, de tal forma que el programa continúe con la atención de un menor número de personas en situación de calle, no por la denegación de servicios o la reducción de presupuesto, sino derivado de que las acciones de prevención –y otras sustantivas– se están implementando y están funcionando.

Por lo que hace al Protocolo Interinstitucional, después de la entrada en vigor del mismo, se debe verificar su cumplimiento y efectividad, con la finalidad de saber qué autoridades hacen lo que están obligadas y, en un segundo momento, poder establecer si debe ser ajustado, modificado o incluso sustituido. De una primera lectura, el Protocolo Interinstitucional –teóricamente– es protector de los derechos humanos de las personas en situación de calle; sin embargo, las críticas que pueden realizarse son que, dentro de las finalidades del goce de los derechos, en casi todos se considera la integración social, sin establecer alternativas para aquellas personas que no quieren o no pueden tenerla. En este caso, una alternativa es trasladar la obligación de aceptación y adaptación a la sociedad que los excluyó. La segunda objeción es que, mientras no se materialice, será letra muerta.

En cuanto al Programa de Derechos Humanos, el acceso a la información sobre el cumplimiento no resulta sencillo, por lo que la verificación de su eficacia y cumplimiento es oscuro. Es necesario que se generen materiales mediante los cuales las personas a las que está dirigido el programa puedan enterarse y tener la posibilidad de replicar los datos y reportes que se emitan.

Respecto a las recomendaciones emitidas por la CDHDF, la primera de las observaciones es que dos de las cuatro no fueron aceptadas en su totalidad.

Cuando se crean e implementan las normas, programas, políticas, etcétera para las poblaciones callejeras, no se debe perder de vista que el Estado tiene deberes especiales respecto de las personas integrantes estas poblaciones, “determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho”.⁶⁹

⁶⁹ Corte IDH, Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia, Sentencia de 31 de enero de 2006, serie C, núm 140, párr. 111

- COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, *Observación General núm. 18, No discriminación*, 1989.
- COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, *Observación General núm. 4. El derecho a una vivienda adecuada*, 1991.
- , *Observación general núm 3, La índole de las obligaciones de los Estados Partes*, 1990.
- , *Observación general núm 15, El derecho al agua*, 2002.
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, *Discriminación e igualdad*, en <https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142>.
- CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Personas con discapacidad*, en <<http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/personas-con-discapacidad/>>.
- Convención de los Derechos del Niño*, 1989.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos*, 1969.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, 1948.
- "Derechos de las poblaciones callejeras", *Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021*, en <<https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/capitulos%20pdf/Capitulo%2029.%20Derechos%20de%20las%20poblaciones%20callejeras.pdf>>.
- EVOLUCIÓN TV, "En situación de Calle. Documental realizado en la Delegación Cuauhtémoc", en <<https://www.youtube.com/watch?v=Pq47w6OtuH8>>, 2016.
- FORCADA, Ricardo y Ailsa Winton, *Diversidad sexual, discriminación y violencia. Desafíos para los derechos humanos en México*, México, CNDH, 2018.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, "Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa. Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras (PAIPIPC) 2019", México, Gobierno de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, 18 de enero de 2019.
- GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, *Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living, and on the right to non-discrimination in this context Geneva, Switzerland*, en <<http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Housing/Homelessness/States/USA.pdf>>, 2016.
- GÓMEZ, Laura, "Adultos mayores se suman a la población en situación de calle", *La Jornada*, en <<https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/08/15/adultos-mayores-se-suman-a-la-poblacion-en-situacion-de-calle-1500.html>>, agosto de 2018.

dades básicas de los seres humanos, 1ª CCCLIII/2014", *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Primera Sala, Décima Época, Libro 11, octubre de 2014.

SERRANO, Sandra y Daniel Vázquez, *Los derechos en Acción*, México, FLACSO-México, 2013.

STRICKLAND, Rebecca, "La calle de los jóvenes en la Ciudad de México", *Revista Iberoamericana-Ednica*, en <<http://revistarayuela.ednica.org.mx/sites/default/files/Art.%20Rebecca%20Danielle%20Strickland.pdf>>.

UPRIMNY, Rodrigo y Luz María Sánchez, "Igualdad ante la ley", *CADH comentada*, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Konrad Adenauer Stiftung, 2014.

La inclusión de las personas en situación de calle como una oportunidad para el ejercicio de ciudadanía

Alí Ruiz Coronel*

Nací en la Ciudad de México y he vivido en ella la mayor parte de mi vida. Por ello no puedo decir cuándo noté por primera vez que había personas viviendo en las calles. Tampoco puedo decir cuándo me acostumbré a ello como me acostumbré al tráfico o a la contaminación, cuándo lo acepté, sin razonar, como un mal necesario, como una característica más de mi ciudad. Lo que sí recuerdo con exactitud es cuándo me desacostumbré: cuando –como en un acto de alquimia– los indigentes grises, camuflados en mi mente como camaleones con las bancas y las aceras; se desprendieron de ellas y aparecieron figuras con rostro, con nombre, con historia. Cuando entendí cabalmente que son personas que, por múltiples razones, sobreviven en la calle; pero que no le pertenecen, no son *de la calle*. Que se encuentran en esa situación, pero que ésta puede cambiar si ellos y nosotros contribuimos a ello.

Sucedió allá por el 2002, cuando estudiaba la licenciatura en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. En la clase de Antropología Urbana descubrí el potencial de mi futura profesión en esta megalópolis donde las problemáticas demandan el ejercicio de una ciencia social rigurosa y comprometida. Con esas convicciones, me incorporé como voluntaria en el Centro de Prevención Comunitaria Reintegra IAP a un programa de atención a jóvenes en situación de calle que moraban en los espacios públicos de las colonias

* Estudió Antropología en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), y, posteriormente, la maestría y el doctorado de la misma disciplina en el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIA-UNAM). Fue investigadora posdoctoral en el Centro de Ciencias de la Complejidad (C3) y actualmente es catedrática del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

indígenas, de piel morena, con distinta lengua, adultas mayores, mujeres, con VIH/SIDA, con discapacidad, migrantes, de la comunidad LGTBTTI, de nivel educativo bajo, que realizan trabajo sexual o con antecedentes penales. En un reporte especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la vivienda, la relatora advierte que las personas que enfrentan discriminación por motivos de raza, etnicidad, lugar de origen, religión, estatus socioeconómico, género, discapacidad física o mental, orientación sexual o edad; están en mayor riesgo de vivir en la calle y, una vez en la calle, experimentar una discriminación aún mayor.¹⁰ Independientemente de los resultados numéricos de la encuesta y de las observaciones del reporte, quienes habitamos esta ciudad sabemos, por experiencia propia, que las personas en situación de calle no son tratadas como las demás personas. Ignorarlas, evadirlas, alejarse, son las interacciones cotidianas más amables que reciben. Las más hostiles son formas de violencia explícita, respuestas que exhiben falta de empatía hacia su situación.

La empatía es el conjunto de procesos mentales que permite a una persona ponerse en el lugar de otra y experimentar sus emociones¹¹, es decir, no juzgar desde la experiencia propia sino desde la de la otra persona. Si una persona en situación de calle que huele mal se acerca y nosotros, pensamos en cómo se debe sentir alguien que no tiene posibilidades de asearse, bañarse, lavar su ropa; si pensamos por un momento que camina todo el día cargando todas sus pertenencias, que cuando llueve se moja, que duerme sobre una acera sucia; si pensamos cómo nos sentiríamos nosotros en esa misma situación y decidimos no hacerla sentir peor, sino, por ejemplo, decirle “buenos días”, estamos siendo empáticos. Para generar empatía es necesario conocer un poco la situación del otro, ese es el objetivo del siguiente apartado.

¹⁰ Leilani Farha, *Report on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living, and on the right to non-discrimination in this context*, United Nations, Human Rights Council, A/HRC/31/54, 2015, p. 3.

¹¹ Mark Davis, “A multidimensional approach to individual differences in empathy”, *Catalog of Selected Documents in Psychology*, vol. 10, num. 85, 1996.

Muchas calles, muchas historias

Muy a menudo, las personas en situación de calle manifiestan el deseo de dar a conocer su historia:

Yo lo que quisiera es que, pues que las gentes supieran, ¿no?, de por qué estamos así, de lo que hemos pasado, y de lo que pasamos todavía todos los días. Porque la calle no es fácil, en la calle se sufre, se pasan hambres, fríos y muchas cosas malas que no voy a decir ahorita, ¿no? Y eso es lo que yo quisiera, que lo supieran, porque yo creo que pues ya pues comprenderían, ¿no?, y ya así no nos tratarían tan mal, porque ya sabrían.¹²

Yo también pienso así. Por eso, a continuación contaré tres historias de personas con quienes conviví de cerca y a quienes sé que les daría gusto reconocerse en este libro bajo los pseudónimos que les inventé.¹³ También sé que les daría gusto saber que estás leyendo, porque seguramente, después, vas a saber y vas a comprender.

Don Cervantes, el poeta

La oportunidad de conversar con él se dio en un Centro de Asistencia e Integración Social (CAIS) de IASIS.¹⁴ En ese entonces, él dormía diariamente en ese albergue, aunque no le gustaba. Dijo que cuando las personas se acostumbran a dormir “a cielo abierto”, después les cuesta mucho trabajo dormir bajo un techo y que, incluso en el albergue, a veces prefería dormir en el jardín.

—¿Entonces, por qué se queda en el albergue?

—¡Ah!, para que me publiquen mis poemas.¹⁵

¹² Participante en la audiencia con poblaciones callejeras, como parte del proceso participativo para la elaboración del capítulo 29 del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México celebrado el 12 de noviembre de 2015 en la ciudad de México.

¹³ Siguiendo el código ético de la American Anthropological Association de 1998 con la finalidad de, en ningún caso, perjudicar a los informantes, sus nombres verdaderos han sido sustituidos.

¹⁴ Sedeso-Copred, *Decálogo de las personas servidoras públicas para una atención de calidad a las personas integrantes de las poblaciones callejeras*, México, Sedeso-Copred, 2019.

¹⁵ Comunicación personal, IASIS CAI, lunes 18 de diciembre de 2017, 17:40-19:00 hrs.

Don Cervantes es poeta y luce como tal. Usa una gabardina que le queda un poco grande y un traje gris sucio y desteñido. Guarda sus posesiones más preciadas en un portafolio de piel que trae siempre consigo. Entre ellas está su libro de poemas: un engargolado de 130 páginas escritas en computadora e impresas; además, hojas con poemas sueltos escritos a mano y con dibujos a lápiz. Estos últimos son para su venta a transeúntes y en un restaurante donde se lo permiten. Le resulta muy fácil, porque tiene una personalidad muy carismática. El dueño de este restaurante le arregló una entrevista con un funcionario de IASIS, quien le prometió publicar sus poemas. Pero para eso, tenía que formar parte del programa de atención a población callejera y una de las condiciones es que durmiera diario en el CAIS.

Antes del CAIS, *don Cervantes* dormía en el patio de un edificio de locales comerciales en el centro. Los comerciantes le dejaban dormir ahí a cambio de que cuidara el edificio. Se dormía en cuanto oscurecía, porque tenía que levantarse muy temprano, antes de que los locatarios llegaran, porque no le gustaba que lo vieran “ahí tirado”. Salía a recorrer las calles del centro con dos costales que debía llenar de latas, botellas y material reciclable que después vendía. “Si me regalan de comer, ya me ahorro la comida”. El resto de su dinero lo gastaba en un café Internet, donde pasaba muchas horas del día leyendo, escribiendo y transcribiendo sus poemas. El locatario le enseñó a usar Internet y él muy pronto se volvió un gran aficionado. Por las tardes paseaba por las calles del centro y más o menos a las seis regresaba al edificio donde dormía.

Don Cervantes es un personaje pintoresco. No fuma, no toma, no consume drogas. Tiene una amplia cultura general y una gran pasión por la literatura. ¿Por qué vive en la calle? Él dice que porque le gusta. Nació en Tampico, fue marinero, pescador y después se hizo “viajero”, así es como él se denomina, aunque hace años que sus viajes no le llevan más allá de la zona centro de la Ciudad de México. Cuenta que cuando era joven una mujer le rompió el corazón, porque lo dejó para casarse con un rico. A ella le escribió su primer poema. Entonces decidió dejar Tampico y se prometió volver sólo hasta que fuera famoso. Piensa que la publicación de su libro de poemas puede ser la oportunidad, por eso cumple a cabalidad las reglas.

odiaba su vida. Intentó quitársela varias veces, hasta que lo logró. Murió en la calle, de sobredosis.

Caifas, el titán que llora

Moreno, alto y magro, *Caifas* está siempre malhumorado y dispuesto a discutir o pelear. Su expresión corporal intimidada, él lo sabe y lo usa para “ganar respeto”. Tiene problemas de socialización dentro de los grupos de calle, con el personal de la OSC a la que acude, con su pareja y con el mundo. Su agresividad tiene una sola excepción: su hija. Siempre que presenciaba la suave delicadeza con la que trataba a su bebé, me venían a la mente los versos de Rubén Darío: “Nada más triste que un titán que llora/ hombre-montaña encadenado a un lirio [...]”.¹⁶

No a todos provoca ternura la escena de un padre amantísimo de su hija, dispuesto a todo por ella, dando todo por ella; porque, aunque sea todo, es muy poco. *Caifas* terminó la primaria entre el DIF y el reclusorio, pero su apariencia, temperamento, los antecedentes penales y la falta de domicilio le impiden encontrar otro empleo que las actividades informales de supervivencia. Limpia parabrisas en un semáforo y gana entre 50 y 100 pesos al día. Él sabe que es peligroso tener a la niña con él mientras trabaja, no sólo por la contaminación, la exposición al calor, al frío o a la lluvia y el peligro de los autos, también por la gente. Una vez intentaron robársela. La mujer que se llevó a la niña argumentó que los indigentes no deberían tener hijos, porque los condenan a la misma vida. Después de este acontecimiento, la madre y él aceptaron que la niña fuera a vivir a un albergue del DIF.

La dejó ir a pesar suyo, con el dolor que debe provocar una amputación. Por amor, en espera de que tenga una vida mejor que la que él puede ofrecerle. Ella, en cambio, por deshacerse de una carga, de un problema que no pidió tener; su expresa falta de amor y cuidado hacia la niña era una fuente constante de pleitos y agresiones físicas y verbales. Quienes los conocemos sabemos que el mal temperamento es mutuo, igual que la propensión a los

¹⁶Rubén Darío, “A un poeta”, *Libros poéticos completos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2018, p. 377.

En un libro reciente, expuse los argumentos por los cuales –como los expertos de El Caracol– considero que sí existe una cultura callejera y reconozco que existe una población callejera que tiene una identidad colectiva basada en esa cultura¹⁹. Sin embargo, por esa misma razón, privilegio el uso del término *personas en situación de calle*, que incluye a las poblaciones callejeras y a otras que comparten la situación de exclusión y falta de garantía de sus derechos, pero no comparten la identidad ni la cultura callejera. Un caso claro son las personas cuyas viviendas quedaron inhabitables tras el sismo del 19 de septiembre de 2017. En muchos casos se trataba de profesionistas de clase media que no tienen cultura ni identidad callejera pero que estaban en situación de calle y que, si no se atiende su problemática, podrían en el futuro formar parte de la población callejera. Así, favorezco el uso del término *persona en situación de calle* por las siguientes razones:

- incluye a las poblaciones callejeras y a las personas que se ven obligadas a llevar a cabo todas sus actividades de supervivencia en el espacio público aunque no tengan identidad callejera ni compartan esa cultura;
- es el término que en su mayoría usan los especialistas, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones internacionales y los gobiernos de países como Colombia, Brasil, Perú y Chile;
- no estigmatiza ni es peyorativo, como los términos *vago*, *indigente*, *expósito*, *vagabundo* o *de la calle*, que son adjetivos que califican a la persona y exhiben una postura que concibe su situación como el resultado de sus características morales o decisiones personales;
- no es un término aséptico, es decir, tan neutral que no describa la realidad, como pasa con términos como: *personas vinculadas a la calle*, *personas en situación extraordinaria*, *personas en circunstancias especialmente difíciles*, *personas con conexiones a la calle* o *personas en situación de vulnerabilidad*;
- el término *persona en situación de calle* es explicativo e incluye el conjunto de circunstancias pasadas y presentes que llevan a alguien a

¹⁹Alí Ruiz, “¿Existe una cultura callejera? Notas desde la antropología”, en Nelson Arellano (ed.), *Situaciones de calle: Chile, Argentina, Costa Rica, México*, Santiago, RIL, 2019.

sobrevivir en el espacio público. Describe su situación, no a la persona misma. No tiene resonancia negativa en el lenguaje coloquial. Al describir la situación –de manera implícita– se manifiesta que la situación puede cambiar, que se está en situación de calle, no se es de la calle.

La vida en situación de calle ¿es una decisión personal?

En muchas ocasiones he escuchado opiniones de quienes asumen que la vida en la calle es una decisión personal. Que las personas viven en la calle porque “se gana el dinero fácilmente”, porque “es cómodo vivir de las donaciones de la sociedad civil”, o porque “les gusta vivir sin reglas ni responsabilidades”. También son comunes las explicaciones simples que reducen el problema a una sola causa: “son las drogas, es la pobreza, es el capitalismo”. No es así. La vida en calle es un fenómeno complejo que tiene tres características fundamentales: es multi-causal, procesal y relacional.²⁰

No hay una causa, hay muchas

Que la calle es un fenómeno *multi-causal* quiere decir que no es resultado de una causa única, sino de muchas causas que varían según el caso individual específico. Las causas están en las diferentes escalas sociales, interactúan entre sí y cambian en el tiempo. Hay tres escalas: macro, meso y micro. La escala macro social, es el contexto histórico-social del individuo, algo así como el escenario en el que sucede su existencia. La escala meso social es su entorno directo: su familia, su comunidad, su vecindario, su escuela, su iglesia, etcétera. La escala micro social es el individuo mismo, sus características personales físicas, psicológicas y sociales.

Si retomamos los casos de las historias de vida relatadas anteriormente, encontramos que la causa principal de que *don Cervantes* saliera a vivir a la calle es –según él– una decepción amorosa. Una causa muy adecuada para

²⁰ Alí Ruiz, “Elementos mínimos que las intervenciones con personas en situación de calle deben considerar según la naturaleza del fenómeno”, en Ruiz, Alí (ed.), *La calle como objeto de estudio. Compendio de tesis sobre el fenómeno de calle*, México, Ednica, 2015.

un poeta, pero no para una antropóloga. Detrás de su narrativa se asoman otras causas: una enfermedad mental no diagnosticada, falta de acceso a servicios de salud por la práctica de empleos informales que no brindan seguridad social, deficiencia de los servicios en las zonas rurales por la centralización en las ciudades, etcétera. No todos los que sufren una decepción amorosa dejan todo y se van a vivir a la calle. No todos los que padecen una enfermedad mental terminan viviendo en la calle. Ni la decepción amorosa, ni el padecimiento psiquiátrico explican en sí mismas su vida en calle. Ninguna causa aislada lo hace, se trata de una red de causas que interactúan y se refuerzan.

Micaela refería que la razón de su salida a la calle era que su madre se había casado con un hombre malo. El evento que detonó el escape de ella y su hermana fue la violencia física, psicológica y sexual de la que su padrastro las hizo víctimas. Pero que la madre se casara nuevamente, fue el resultado de que el papá emigrara a Estados Unidos y perdiera todo contacto con ellas. Esto a su vez tiene como trasfondo la crisis en el agro mexicano y los riesgos asociados a la migración indocumentada. Que su madre fuera un ama de casa, sin educación formal ni experiencia laboral fomentó que buscara otro marido para sostener el hogar y que fuera permisiva con él. En un buen sistema educativo, el profesor o profesora debería ser capaz de detectar cuando un menor está siendo víctima de violencia intrafamiliar y actuar para remediarlo, no fue el caso. Desde el principio vivieron en la calle porque no tenían a nadie en su círculo social –amigos, familiares o vecinos– a quién recurrir. Sus características personales –ser mujer, menor de edad, vulnerable y bonita– la hicieron víctima fácil de la prostitución infantil.

Lo que *Caifas* vive como “problemas” o “broncas” conyugales son en realidad situaciones con niveles muy altos de violencia física, psicológica y verbal. No ha tenido opciones de algo distinto. Las cicatrices en su cuerpo lo demuestran. Araceli Saenz y su equipo han investigado cuáles son los circuitos cerebrales afectados en las víctimas de maltrato infantil.²¹ Tienen evidencia de que daña al cerebro, al hipocampo, a la amígdala, a la corteza prefrontal, al

²¹ Araceli Sanz, Lucía Rizo y Jorge Hevia, “Los circuitos cerebrales afectados en las víctimas de maltrato infantil”, en Marisela Hernandez, Araceli Sanz y Miguel Ángel Guevara (coords.) *Circuitos cerebrales implicados en la cognición y la conducta*, Zapopan, Universidad de Guadalajara, 2015.

cerebelo y al cuerpo calloso. Entre los procesos cognitivos afectados están: la memoria, la atención, el control inhibitorio, la planeación, la conducta social, la regulación de respuestas emocionales, el aprendizaje, la evaluación de estímulos amenazantes y el reconocimiento de las emociones de los demás. Al convivir con *Caifas* se hace evidente que su agresividad no es una elección personal, igual que no lo fue vivir en la calle. Él dice que la razón que lo llevó a vivir en la calle fue la mala suerte de nacer hijo de padres que vivían en la calle. Yo agrego: en una ciudad que lo permite.

En los tres casos es patente que las causas, provenientes de las diversas escalas, generan circuitos de retroalimentación y se refuerzan entre sí hasta causar la expulsión y mantener el arraigo. El cuadro 1 resume las causas expuestas en los tres casos.

Cuadro 1

Escala	<i>Don Cervantes</i>	<i>Micaela</i>	<i>Caifas</i>
Causas macro	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia estructural • Pobreza • Migración rural-urbana 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia estructural • Pobreza • Migración rural-urbana 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia estructural • Pobreza transgeneracional • Marginalidad urbana transgeneracional
Causas meso	<ul style="list-style-type: none"> • Empleo informal • Falta de seguridad social • Falta de atención médica • Redes sociales rotas 	<ul style="list-style-type: none"> • Familia desintegrada • Abuso sexual • Violencia familiar • Deficiencia del sistema educativo • Redes sociales rotas • Adicción al solvente • Intervenciones ineficientes • Redes de prostitución infantil 	<ul style="list-style-type: none"> • Maltrato infantil • Adicción a drogas diversas • Intervenciones ineficientes • Empleo informal • Sistema que privilegia a la madre en el cuidado de los hijos
Causas micro	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedad mental 	<ul style="list-style-type: none"> • Belleza, género, edad 	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación fisiológica • Personalidad agresiva • Aspecto intimidante

No es un acontecimiento súbito, es un proceso

Algunas veces, mi esposo y yo hemos dormido en estaciones de tren o en aeropuertos, porque la proximidad entre viajes lo hace más conveniente. Esto significa que hemos pernoctado y llevado a cabo todas nuestras actividades de supervivencia en el espacio público. Sin embargo, eso no significa que estuviéramos en situación de calle, porque fue nuestra decisión; sabíamos que teníamos más opciones; no fue resultado de la violación de nuestros derechos humanos; no nos puso en una situación de vulnerabilidad y fue un episodio aislado. Una característica fundamental de la situación de calle, además de lo involuntario, es que no es un evento esporádico sino un *proceso* de larga duración, como explica Riccardo Lucchini:

Un niño de la calle no se vuelve niño de la calle de la noche a la mañana. La partida del hogar se prepara y se trata de un proceso más o menos largo. Por lo general, el niño da como motivo principal de tal acción el comportamiento violento de la madre o del padrastro. En casi todos los encuentros mantenidos con los niños dan como causa principal estos episodios de violencia y el abandono del hogar como algo que se produce de modo brusco. La literatura especializada y los relatos que aparecen en la prensa y los documentales televisivos, ponen también el acento sobre este aspecto. Asimismo, ligan la presencia de niños en la calle con la situación económica de la familia y con la fragilidad de su organización.²²

La vida en situación de calle transcurre en un proceso que llamamos *de callejerización* y que consiste en la transformación física, psicológica y social del individuo para adquirir las competencias que le permiten sobrevivir en dicha situación. Dentro de este proceso se pueden identificar tres fases: de riesgo, de salida y de arraigo.²³ Aunque en el corto plazo el proceso de adaptación es necesario para conseguir la supervivencia en la calle, en el mediano y el largo plazo aumenta la exclusión social y acelera los procesos de degradación

²² Ricardo Lucchini, *Niño de la calle. Identidad, sociabilidad, droga*, Barcelona, Los libros de la frontera, 1996, p. 55

²³ Alí Ruiz, "Elementos mínimos que las intervenciones con personas en situación de calle deben considerar según la naturaleza del fenómeno", en Ruiz, Alí (ed.), *La calle como objeto de estudio. Compendio de tesis sobre el fenómeno de calle*, México, Ednica, 2015.

Como *Micaela*, muchos niños y niñas prueban las drogas por primera vez ya estando en la calle, para evadir el miedo, el hambre, el frío, la tristeza y para estrechar lazos con los demás miembros de su grupo de calle. Después, ellos y ellas influyen en el consumo de otros niños y niñas en riesgo o recién llegados a la calle.

Esto no quiere decir que no conozcan sus efectos, generalmente los han padecido en el consumo de sus padres, amigos o familiares cercanos. Por otro lado, para desarrollar adicción a una sustancia, hay que tener acceso a ella. ¿Por qué puede un niño o niña desarrollar adicción a una sustancia a la que no debería de tener acceso? Porque alguien infringe la ley y se la provee. En muchos casos, personas que desean que el niño o la niña desarrolle la adicción para así tener control sobre él o ella. Y, si sabemos que la adicción es una enfermedad, ¿por qué no la tratamos así?, ¿por qué si encontramos intoxicada a una persona en situación de calle nos da miedo y no preocupación?, ¿por qué llamamos a la policía y no a la ambulancia?, ¿por qué pedimos que la lleven a prisión y no al hospital?

Los seres humanos somos seres sociales, estamos en un intercambio constante de materia, energía e información con nuestro medio natural y social. Este intercambio nos constituye, nos transforma y nos hace, en buena medida, dependientes de nuestras relaciones con los demás. En nuestras interacciones, los humanos nos constituimos y transformamos mutuamente. Nuestro comportamiento y acciones concretas tienen un impacto en los demás. Si hay personas excluidas, es porque hay personas que las excluyen. Si hay personas discriminadas, es porque hay otros que las discriminan. Si hay personas abandonadas, es porque otros son indiferentes. Por eso las intervenciones con personas en situación de calle no deben contemplar sólo a éstas; sino a funcionarios, médicos, policías y personas que habitamos esta ciudad, para que seamos parte de la solución y no del problema.

Los números de la calle

En otro texto he expuesto detalladamente las razones por las cuales los censos son un instrumento inadecuado para obtener información sobre una

En el año 2000, el DIF, el GDF y UNICEF llevaron a cabo un tercer censo que logró registrar 14 322 infantes y adolescentes que trabajaban y vivían en la calle. Tras el análisis de los resultados, se decidió diferenciar entre:

- Menor de edad de la calle: que llevan a cabo todas sus actividades en el espacio público y han roto vínculo con su familia.
- Menor de edad en la calle: que trabajan o llevan a cabo la mayor parte de sus actividades en la calle, pero no pernoctan en ella y mantienen vínculos con su familia.
- Menor de edad en riesgo de calle: cuyas circunstancias son semejantes a las de los menores de edad de la calle antes de que salieran a la calle.

Con base en la información recabada, se supo que sus principales actividades económicas en la calle eran: comercio, 53%; mendicidad, 10%; y limpieza de parabrisas, 10%. Por grupos de edad, destaca la de vendedores y mendigantes, en el grupo de cero a cinco años. Estos menores de edad trabajaban para: ayudar a la familia, 67%; para mantenerse a sí mismos, 9%; en busca de libertad, 1.6%; por los amigos, 0.7%; y por otros motivos 6%. Los datos del censo en cuestión señalan que 74% de los menores que estaban en la calle son originarios del Distrito Federal. El 27% de la población entrevistada manifestó tener vida sexual activa. El 25% reportó maltrato por la gente, y 13% declaró haber sido víctima de hostigamiento sexual.³⁰

La implementación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad requirió que el DIF realizara nuevos conteos. En 2007 reportó que había 1 878 personas en situación de calle, y 1 405 en 2008.³¹ Dos años después, las investigadoras Sara Makowski y Julia Flores coordinaron la investigación *Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situaciones de calle*, que conjuntó el trabajo de las instituciones de asistencia privada Fundación Dar y Amar, Fundación Pro Niños de la Calle, Fundación San Felipe de Jesús, Ednica y la asociación civil Yolia Niñas de la calle A. C. La estrategia metodológica combinó la aproximación

³⁰ Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), *Censo, "Tú también cuentas"*, México, IASIS, 2012.

³¹ Copred, *Poblaciones Callejeras*, México, Copred, 2018.

Delegación	Albergue	Locales	Refugios	Sin vivienda	Total
Benito Juárez	94	199	2	58	353
Coyoacán	433	149	67	27	676
Cuajimalpa de Morelos	8	51	4	0	63
Cuauhtémoc	17	1 011	346	406	1 780
Gustavo A. Madero	26	611	111	167	915
Iztacalco	145	102	26	73	346
Iztapalapa	12	576	342	45	975
La Magdalena Contreras	0	28	3	0	31
Miguel Hidalgo	11	171	66	75	323
Milpa Alta	0	30	10	7	47
Tláhuac	0	198	18	0	216
Tlalpan	69	182	13	7	271
Venustiano Carranza	37	227	29	93	386
Xochimilco	0	105	14	7	126

FUENTE: INEGI, *CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010*.

El Instituto de Asistencia de Integración Social (IASIS) llevó a cabo cuatro levantamientos del Censo de Poblaciones Callejeras “Tú también cuentas”. Cada uno realizado durante la campaña invernal “En frío invierno, calor humano”. El método usado en el censo se vale de la técnica llamada *punto en el tiempo*. Consiste en definir a la población objetivo, seleccionar los puntos para el levantamiento y una fecha. El censo se lleva a cabo recolectando información de las personas que se encuentren en los puntos el día y a la hora seleccionadas y que cumplan con los requisitos de la definición:

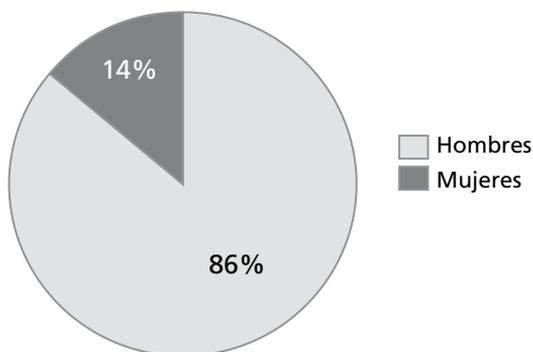
Se entenderá por persona en situación de calle a toda persona que se halle pernociando en lugares públicos o privados, sin contar con infraestructura tal que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque la misma sea precaria³⁴

³⁴Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), *Censo “Tú también cuentas”*, México, IASIS, 2012.

Los cuatro censos se han levantado siguiendo la misma metodología, y cada uno ha encontrado mayor población que el anterior. En 2008-2009 se registraron 2 759 personas; 3 049 en 2009-2010; 3 282 en 2010-2011 y 4 014 en 2011-2012. Si se tiene en cuenta que existen los casos favorables en los que la persona deja de vivir en la calle y que el índice de mortalidad en esta situación es muy alto, el hecho de que la población siga creciendo año con año indica que las condiciones expulsoras persisten y que nuevas personas se incorporan cada día a este modo de vida.

En la información recopilada por IASIS, de las 4 014 personas en situación de calle, 3 467 son hombres y 547 son mujeres, siendo los hombres 86% de la población en situación de calle. Los números del censo muestran que 57% tiene una edad entre 18 y 40 años. Más de la mitad de las personas censadas afirmaron que consumen alguna droga, principalmente inhalantes, marihuana, cocaína, tabaco y alcohol. Sólo 38% nació en la ciudad. El promedio escolar es la primaria incompleta. Más de la mitad manifestó no tener conocimiento sobre sus derechos humanos y haber sufrido algún tipo de discriminación. La población estaba mayormente concentrada en puntos específicos de las delegaciones Cuauhtémoc (1 324), Venustiano Carranza (896) e Iztacalco (629).

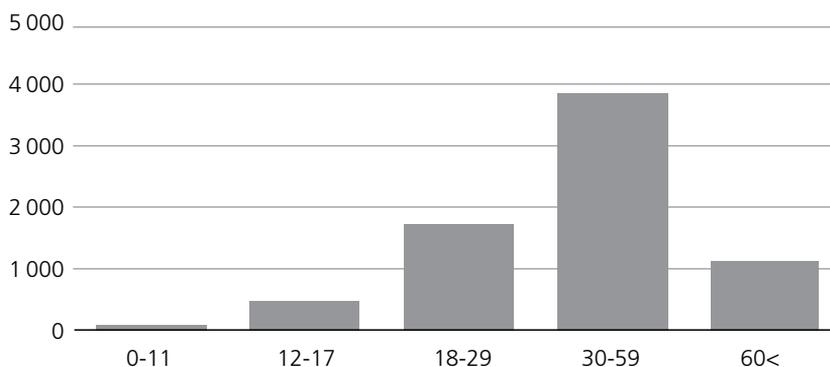
Gráfica 1. Población en situación de calle, por sexo



FUENTE: IASIS, CENSO "TÚ TAMBIÉN CUENTAS".

El estudio *Población en situación de calle en la Ciudad de México*, llevado a cabo por el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México (IAPA), coincide con los hallazgos de IASIS, aunque el uso del concepto difiere. En ese documento, las *personas en situación de calle* son todas aquellas: “cuya supervivencia depende de estar en la calle ya sea tomando la calle como su hogar, como forma de sustento o lugar de reunión”.³⁵ El total encontrado fue de 32 666. Dentro de este grupo hay uno menor, conformado por 6 696 *personas que viven en la calle*, de las cuales, 6 302 son hombres y 899 mujeres. El total se disgrega por edad, como muestra la gráfica 2:

Gráfica 2. Total de población, por grupo etáreo



FUENTE: IAPA, *POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO*.

Aunque hay abundante información en el documento, ésta se refiere al grupo amplio que llaman *en situación de calle*. Específicamente sobre las *personas que viven en la calle*, los resultados coinciden con las otras fuentes: se trata en su mayoría de hombres adultos; con un nivel educativo promedio de primaria incompleta; que tienen un consumo problemático de alcohol, inhalables, marihuana y crack –principalmente–; que padecen enfermedades respiratorias, cardiovasculares, oculares y comorbilidad psiquiátrica. Entre los

³⁵Instituto para la Atención y la Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), *Población en Situación de Calle en la Ciudad de México*, IAPA, 2014, p. 24.

problemas sociales asociados, detectaron que son personas en conflicto con la ley –esto asociado al consumo de drogas en la vía pública– y que sufren explotación sexual.

El último esfuerzo cuantitativo de IASIS no es una nueva aplicación del censo “Tú también cuentas”, sino un *Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras*.³⁶ Como en los censos, se aplicó un instrumento de observación –ficha enclave– y un cuestionario personal durante la noche del 12 de julio de 2017 y la madrugada del 13 en diferentes puntos de encuentro de las poblaciones callejeras. Se aplicaron 1 218 cuestionarios a personas en situación de calle y se hicieron 43 entrevistas en profundidad del 8 al 11 de enero para recabar sus historias de vida. Los datos siguen las tendencias anteriores. Se lograron registrar 6 754 personas, es decir, una vez más se manifestó un incremento. El 90.07% de la población total es masculina. Las alcaldías con mayor presencia son Cuauhtémoc (1 303), Gustavo A. Madero (1 003) y Venustiano Carranza (869). El 64.37% son personas adultas. El 25.2% son personas adultas mayores, 17.7% tiene alguna discapacidad física, 5.4% una discapacidad mental, 3.4% son personas indígenas, 0.65% son personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTI y 43.5% son personas migrantes.

Cómo es la vida en la calle en la Ciudad de México

A veces, los antropólogos recurrimos al método de observar otras especies para comprender mejor a la nuestra a través de la comparación. Siguiendo esta técnica, podemos afirmar que cualquier mamífero necesita una madriguera en dónde guarecerse de las inclemencias del clima, dormir sintiéndose seguro, reponerse en caso de enfermedad, cuidar a sus crías y protegerlas hasta que sean autosuficientes. Casi en todas las especies hay comportamientos instintivos asociados con la selección y acondicionamiento de la madriguera, porque, si no la tuvieran, serían muy vulnerables y el riesgo de morir

³⁶ Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), *Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018* México, IASIS, 2018.

aumentaría. Los seres humanos no somos una excepción, necesitamos una madriguera a la que llamamos hogar, que nos brinda protección física, psicológica y social. Hago esta comparación para expresar que la necesidad de un hogar no es una elección sino un imperativo biológico y social indispensable para la supervivencia.

Nuestro hogar es un punto de referencia en el universo, que nos permite organizarlo. Salimos al mundo y regresamos a casa. Ese lugar es la frontera entre lo público y lo privado, entre lo íntimo y lo social. Una trinchera para la batalla diaria. Carecer de un hogar tiene efectos biológicos, psicológicos y sociales adversos. Lo más evidente es que pone a las personas a merced del clima y de sus depredadores. Pero hay otro conjunto de necesidades también imposibilitadas: las personas no pueden bañarse, desnudarse, tener momentos de privacidad. No pueden dormir ocho horas constantes sin necesidad de estar alertas. No pueden poseer más cosas de las que pueden cargar diariamente. No pueden cocinar. No pueden invitar a nadie a su casa. No pueden referir un domicilio.

En la Ciudad de México, el domicilio es un requisito para obtener la credencial de elector porque la logística de las elecciones se planea con argumentos geopolíticos. Ese mismo principio aplica para proporcionar servicios de salud y de educación pública. Así, entre los derechos se forma un circuito causal en el cual la falta de garantía al derecho a la vivienda es sólo uno de los nodos y, por lo tanto, es causa y efecto de otros. Por ejemplo, en el caso de *don Cervantes*, la falta de acceso a la educación escolarizada le anuló la posibilidad de obtener un empleo formal, por lo tanto, lo privó de acceder a la seguridad social y servicios públicos de salud. El desarrollo de su enfermedad sin diagnosticar favoreció la migración hacia distintas ciudades sin redes sociales, con habilidad sólo para efectuar actividades productivas de supervivencia, como la recolección de reciclables. El dinero que obtiene de esta actividad y la venta de poemas es insuficiente para pagar una renta, por lo cual se ve obligado a vivir en la calle. A su vez, vivir en la calle le impide acceder a un empleo formal, pone en riesgo su salud y lo hace víctima frecuente de violencia, perpetuando el círculo pernicioso en el que la violación de un derecho provoca la violación de otros.

nóstico emitido por el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal⁴⁶ y el más reciente diagnóstico situacional⁴⁷ hecho por IASIS, evalúan el desempeño de las instituciones, funcionarios y servidores públicos en esta materia y emiten propuestas concretas. Por ello, y para evitar que el presente documento sea redundante, he preferido remitir al texto constitucional y ejemplificar con algunas acciones que las organizaciones de la sociedad civil han implementado para garantizar el derecho enunciado en la Constitución.

Derecho a la dignidad de las personas

Al inicio de este texto dediqué un espacio amplio a este derecho, porque es el más fundamental de todos. La sociedad civil especialista contribuye a garantizarlo o a disminuir las vejaciones por medio de múltiples acciones:

- Da un trato digno a las personas. Al hacerlo, pone el ejemplo y da la pauta para que el resto de la sociedad se relacione de esta manera con las personas en situación de calle. Brinda a estas personas la certeza de una socialización sin violencia y preserva en ellas esa capacidad.
- Hace visible la problemática. Da voz a las personas que se encuentran en situación de calle y que, sin su interlocución, no serían escuchadas. Capta la atención del interés público en el problema.⁴⁸
- Crea tejido social. Brinda pautas de acción concretas a los y las ciudadanas para entender las problemáticas y contribuir al cambio social mediante acciones concretas.⁴⁹
- Exige un trato digno para las personas. Aunque muchos nos indignamos al ser testigos de la discriminación hacia las personas en situación de calle, muy pocos nos damos a la tarea de exigir la reparación del daño. Casi puedo asegurar que sólo los profesionales de la sociedad

⁴⁶Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos humanos del Distrito Federal, "Cap. 29. Poblaciones callejeras", *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal 2016-2021*, México, PDHDF, 2016.

⁴⁷Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), *Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018*, México, IASIS, 2018.

⁴⁸Ver programa "Existo si me nombras", en <<http://www.commenta.org>>.

⁴⁹Ver programa "Comunidad vecinal", en <<http://www.fsanfelipe.org.mx>>.

Derechos sexuales y derechos reproductivos

El artículo 11, inciso e) de la CPCM garantiza los derechos sexuales de las personas; el inciso f), los derechos reproductivos. En su tesis de maestría, Nisaly Brito⁵⁴ denunció la práctica sistemática de violencia obstétrica a mujeres en situación de calle. Por medio de una investigación cualitativa, documentó prácticas de esterilización involuntaria, métodos anticonceptivos forzados, maltrato a las pacientes y discriminación por su condición social o por su consumo problemático de sustancias. Además del maltrato hospitalario, en muchos casos, los embarazos de estas mujeres son producto de violaciones, incesto, prácticas de sexo recompensado o prostitución. La sociedad civil tiene ofertas dirigidas especialmente a niñas y mujeres embarazadas o con hijos.⁵⁵ Las campañas informativas sobre derechos sexuales y reproductivos de hombres, mujeres, niños y niñas son abundantes y variadas.⁵⁶ La sociedad civil también ha dirigido campañas de sensibilización a médicos y personal de salud, pero hace falta volver estas acciones permanentes.

Derecho a la educación

El artículo 13, inciso a) de la CPCM es el referente a la educación. En él se asegura que en la Ciudad de México “todas las personas tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad” y asegura que se garantizará el derecho universal a la educación obligatoria. Sin embargo, las fuentes coinciden en que un número amplio de personas en situación de calle es analfabeta o cursó algunos grados de educación primaria sin concluirla. De hecho, uno de los factores identificado como

⁵⁴ Nisaly Brito, “Violencia obstétrica y discriminación a mujeres callejeras”, en Alí Ruiz (ed.), *La calle como objeto de estudio. Compendio de tesis sobre el fenómeno de calle*, México, Ednica, 2015.

⁵⁵ Ver “Residencia Yolia”, en <<http://www.yolia.org.mx>>; y “Hogar alegría” y “Hogar San Ignacio de Loyola”, en <<http://hogaresprovidencia.org.mx>>.

⁵⁶ Ver programa “Prevención del VIH, ITS y embarazos en adolescentes y jóvenes en situación de calle”, en <<https://ednica.org.mx>>.

hacen, sin brindarles alternativas, es lo que se llama criminalizar la supervivencia en la calle.⁶⁸ Mientras la Ciudad de México no cuente con una infraestructura pública que permita a las poblaciones callejeras y en tránsito por la ciudad llevar a cabo necesidades básicas como beber agua potable, defecar o bañarse, las instalaciones de las organizaciones de la sociedad civil seguirán siendo su única alternativa.⁶⁹

Y yo, ¿qué puedo hacer?

Cuando los problemas son tan grandes, asustan. Nos sentimos rebasados y pensamos “no puedo hacer nada, las cosas son lo que son”. Falso. Sí podemos. Sí debemos. Anteriormente expuse que en el fenómeno de calle convergen las escalas macro social, meso social y micro social. El principio de la escala de acciones requerida afirma que “los retos a cierta escala del entorno deben ser enfrentados con comportamientos a nivel de la misma escala”.⁷⁰ Llevado al problema que nos concierne, este principio explica que, como individuos aislados, nuestras acciones sólo tendrán impacto en la escala micro social; unidos en colectivos mayores, podemos incidir en la escala meso social, y sólo como sociedad podemos generar cambios en la escala macro social.

Como individuos, debemos actuar en el entendido de que las personas en situación de calle son personas iguales a nosotros, lo diferente es su situación. Como individuos, podemos actuar sin discriminar, estigmatizar, ni prejuizar. Podemos no asumir lo que ignoramos y no atribuir a la persona rasgos que sólo imaginamos. Podemos ser amables, podemos tener un gesto de solidaridad y mostrar empatía. Con ello no me refiero a dar dinero. Las limosnas perpetúan la asimetría entre quien da y quien recibe; fomentan el arraigo a la calle y patrocinan el consumo problemático de sustancias. Si deseamos hacer

⁶⁸ Alí Ruiz, “Criminalización de la vida en calle en la Ciudad de México”, en Angela Giglia (coord.), *Renovación urbana, modos de habitar y desigualdad en la Ciudad de México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2017.

⁶⁹ Ver publicación: *Limpieza social y derechos de las personas a la vida en espacios públicos*, en <ednica.org.mx>.

⁷⁰ Felipe de Jesús Lara Rosano, *Fundamentos para el diagnóstico e intervención en sistemas complejos*, Beau Bassin, Editorial Académica Española, 2017, p. 94.

algo que trascienda a la escala meso social y vaya más allá de las interacciones esporádicas individuales, el mejor camino es incorporarse a una organización de la sociedad civil.

Coincido con quienes encuentran que la sociedad civil es un semillero de talento para el cambio social, una oportunidad de profesionalización en el campo y una herramienta de movilización y organización de la acción ciudadana.⁷¹ Existen muchos tipos de organizaciones, modelos de intervención y mecanismos de participación. Se puede ser donatario en moneda o en especie. Mejor aún, se puede donar tiempo y conocimientos abonando a la causa. Desafortunadamente, en México sólo 18 de cada 100 personas ha hecho trabajo voluntario.⁷²

Las intervenciones de la sociedad civil ofrecen algo que los individuos no podemos dar cuando regalamos una moneda a alguien en la calle: una intervención individualizada, integral y duradera, basada en el fortalecimiento de las capacidades para que sea la persona misma quien consiga modificar su modo de vida. Paradójicamente: “el voluntariado en México es el centro de un prejuicio injusto que, en muchos contextos, lo hace parecer como una actividad caritativa de la elite y a la participación en las organizaciones como un asunto personal de vocación”.⁷³

En realidad, en América Latina “la sociedad civil alcanzó la connotación de elemento antiautoritario apegado a los principios de izquierda en la búsqueda de la democratización del sistema político”.⁷⁴ En el caso específico de las personas en situación de calle, la sociedad civil es quien ha criticado las

⁷¹ Jean Cohen y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000; Carlos Chávez y Pablo González, *Las organizaciones de la sociedad civil en México*, México, Senado de la República-Instituto Belisario Domínguez, 2018; Jorge Cadena-Roa, *Las organizaciones civiles mexicanas hoy*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004; Rubén Aguilar, *Las organizaciones de la sociedad civil en México: su evolución y principales retos*, tesis para obtener el grado de doctor en ciencias sociales, México, Universidad Iberoamericana, 2006; Alberto Olvera (coord.), *La sociedad civil: de la teoría a la realidad*, México, El Colegio de México, 2000.

⁷² Instituto Tecnológico Autónomo de México, *Encuesta Nacional sobre Filantropía y Sociedad Civil 2013*, México, ITAM, 2013.

⁷³ Jacqueline Butcher, *México solidario. Participación ciudadana y voluntariado*, México, Limusa, 2008.

⁷⁴ Alfonso León, “La sociedad civil en México entre dos regímenes: logros y limitaciones”, en Enrique Cuna, Miguel González y Javier Santiago (coords.), *México entre siglos. Contexto, balance y agenda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.

sino también de las que no lo estamos pero queremos contribuir a erradicarla. En mi experiencia, integrarme como voluntaria fue un parteaguas en mi vida. El Centro Comunitario fue mi trinchera. Profesionales con más experiencia menguaron mis ansias y dirigieron mis esfuerzos. La actitud solidaria de los compañeros en la misma causa, me abrió las puertas de la calle. Me mostraron una Ciudad de México que desconocía. Erradicaron los prejuicios y los estigmas con los que había construido en los “indigentes” una otredad lejana e inextricable. Poco a poco formé parte de un *nosotros* en el que algunos vivían en la calle y algunos no.

Hasta el momento presente colaboro con varias de estas organizaciones. A su personal, muchos de ellos entrañables amigos, le profeso respeto y admiración, tanto por sus conocimientos como por su voluntad indoblegable. Ellos hicieron que el trabajo por la inclusión de personas en situación de calle, sea para mí un gozoso ejercicio de ciudadanía. De ellos aprendí que las leyes de vanguardia no bastan, la democracia es corresponsabilidad activa. La construcción de un México mejor, es una tarea colectiva diaria en la que no hay personas ni saberes inútiles. Es por medio de nuestras acciones –sí, tuyas y mías– que de la indignación y la impotencia podemos destilar la energía transformadora con la que los anhelos de justicia se hacen realidad.

Fuentes consultadas

- ABLANEDO, Ileri, *Las organizaciones de la sociedad civil en la legislación mexicana*, Washington, USAID, 2009.
- AGUILAR, Rubén, *Las organizaciones de la sociedad civil en México: su evolución y principales retos*, tesis para obtener el grado de Doctor en ciencias sociales. México, Universidad Iberoamericana, 2006.
- ASAMBLEA CONSTITUYENTE, *Constitución Política de la Ciudad de México*, México, Asamblea Constituyente, 2018.
- BUTCHER, Jacqueline, *México solidario. Participación ciudadana y voluntariado*, México, Limusa, 2008.
- BRITO, Nisaly “Violencia obstétrica y discriminación a mujeres callejeras”, en Alí Ruiz (ed.), *La calle como objeto de estudio. Compendio de tesis sobre el fenómeno de calle*, México, Ednica, 2015.

- GOFFMAN, Erving, *Estigma. La identidad deteriorada*, Madrid, Amorrortu, 2006.
- GONZÁLEZ, Olivia, *Formación de educadores, un imperativo ético*, México, Ayúdate a dar, 2010.
- INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (IASIS), *Censo "Tú también cuentas"*, México, IASIS, 2012.
- , *Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018*, México, IASIS, 2018.
- INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, *Población en Situación de Calle en la Ciudad de México* México, IAPA, 2014.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Censo de Población y Vivienda 2010*, México, INEGI, 2010.
- , *Sistema de Cuentas Nacionales de México: cuenta satélite de las instituciones sin fines de lucro de México 2008-2011: año base 2003*, México, INEGI, 2013.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO, *Encuesta Nacional sobre Filantropía y Sociedad Civil 2013*, México, ITAM, 2013.
- LEÓN, Alfonso, "La sociedad civil en México entre dos regímenes: logros y limitaciones", en Enrique Cuna, Miguel González y Javier Santiago (coords.), *México entre siglos. Contexto, balance y agenda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, s/a.
- LOMNITZ, Larissa, *Cómo sobreviven los marginados*, México, Siglo XXI, 1976.
- LUCCHINI, Ricardo, *Niño de la calle. Identidad, sociabilidad, droga*, Barcelona, Los libros de la frontera, 1996.
- MAKOWSKI, Sara, *Jóvenes que viven en la calle*, México, Universidad Autónoma Metropolitana y Siglo XXI, 2010.
- , *Niños, niñas adolescentes y jóvenes en situaciones de calle. Elementos para repensar las formas de intervención*, México, Lenguaraz, 2010.
- OLVERA, Alberto (coord.), *La sociedad civil: de la teoría a la realidad*, México, El Colegio de México, 2000.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, RAE, 2000.
- REYGADAS, Rafael, *Los movimientos sociales y las organizaciones civiles*, México, Demos, 2000.
- RUIZ, Alí, *La velocidad de la muerte. La intervención institucional con jóvenes en situación de calle como desaceleración de la entropía*, tesis para optar por el grado de doctora en antropología, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2014.
- , "Elementos mínimos que las intervenciones con personas en situación de calle deben considerar según la naturaleza del fenómeno", en Alí Ruiz (ed.), *La*

Personas en situación de calle se terminó de imprimir el 26 de diciembre de 2019 en Talleres Gráficos de México, Avenida Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, Ciudad de México. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Ricardo Raúl Benítez Estrada, analista corrector de estilo. El tiro consta de 2 000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y forros en cartulina sulfatada de 12 puntos. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.

Reconocerse como sujeto de derechos humanos no es una acción que se da de facto, aunque estén reconocidos en las constituciones políticas federal y de la Ciudad de México. Es por ello que en el presente volumen, se presentan textos que ayudarán a comprender las dificultades que encuentran las poblaciones callejeras a la hora de acceder a sus derechos.

Además, a través de los textos vivenciales se le da voz y se hace visible a uno de los grupos sociales más excluidos: quienes han estado en las calles de grandes ciudades, viviendo en la invisibilidad social y sin tener la oportunidad de ser escuchados y escuchadas.

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx